

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 Expte. N° 012PP646787



DECLARA PRESCINDIBLE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA, UBICADO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ. AUTORIZA EJECUCIÓN DE UNA LICITACIÓN PARA SU ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA DE ACUERDO A BASES TIPO Y APRUEBA ANEXOS QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 FEB 2021

EXENTO N° 106 /.- VISTOS:

Estos antecedentes, el Oficio ORD. N° SE01-4774-2020 de 16 de octubre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá; la Providencia N° 35 de 19 de enero de 2021, de la División de Bienes Nacionales; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones en Sesión N° 182 de 14 de octubre de 2020; el D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 27 de 2001 del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Fisco es dueño del inmueble fiscal que más adelante se singulariza, ubicado en la Región de Tarapacá.

Que, dicho inmueble no se requiere para los fines propios del Estado, habiéndose resuelto por el Ministerio de Bienes Nacionales su enajenación en propuesta pública, de acuerdo con las "Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica", aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que, la política estratégica de gestión de territorios fiscales del Ministerio de Bienes Nacionales ha definido como conveniente enajenar mediante licitación pública el inmueble que más adelante se singulariza.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____



D E C R E T O:

I.- Declárase prescindible para los fines del Estado, el inmueble que se individualiza en el numeral siguiente, ubicado en la Región de Tarapacá.

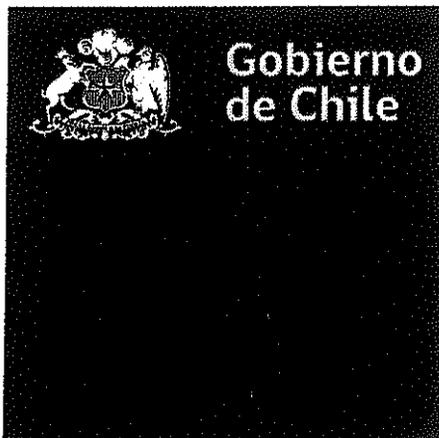
II.- Autorízase la realización y ejecución de la Licitación Pública, por medio de la cual se enajenará el inmueble fiscal que más adelante se singulariza, ubicado en Sector Patache, comuna y provincia de Iquique, Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2464-2; inscrito a favor del Fisco en la inscripción global a mayor cabida a fs. 1078 N° 1747, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011; con una superficie de 10,00 há. (Diez hectáreas); singularizado en el Plano N° 01101-362-C.R.; cuyos deslindes particulares según plano y Minuta de deslindes son los siguientes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 444,90 metros.
ESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 208,95 metros.
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 512,60 metros.
OESTE : Terreno Fiscal que lo separa de Ruta A-1, en línea recta DA de 219,90 metros

Se deja expresa constancia que el "Cuadro de Coordenadas U.T.M." que complementa el Plano antes singularizado, es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

III.- La presente licitación se regirá por las "Bases Tipo Licitación Pública para la Venta de Inmuebles Fiscales a la Mejor Oferta Económica", aprobadas por D.S. N° 77 de 22 de noviembre de 2011 y los anexos (6) que se aprueban y que forman parte del presente decreto.





BASES TIPO
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA VENTA DE INMUEBLE FISCAL A LA
MEJOR OFERTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

2020



Índice

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES	3
2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR	3
3) DE LOS PARTICIPANTES	3
4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	3
5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	4
6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA	6
7) DE LA ADJUDICACIÓN	7
8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO	7
9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR	7
10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO	7
11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA	8
12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE	8
13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES	9
14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO	9
15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	9
16) DE LA INFORMACION PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS	10
17) PLAZOS	10
18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN	10
ANEXOS	11

BASES TIPO PARA LA VENTA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLE FISCAL A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.

Las Bases y Anexos de la Propuesta Pública, se encontrarán disponibles en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales, y la publicación del llamado a oferta se efectuará a través de un periódico de circulación nacional y/o regional.

1) CONSIDERACIONES PRELIMINARES.

La Propuesta Pública que se contiene en estas Bases tiene como fundamento legal las facultades que el DL 1.939, de 1977, confiere al Ministerio de Bienes Nacionales para la disposición de los bienes fiscales. Por ello, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del texto legal precitado, se ha decidido llamar a licitación pública para la venta de inmueble(s) ubicado(s) en la(s) Región(es) que se indican en el ANEXO 1, en los términos contenidos en las presentes Bases.

2) ANTECEDENTES GENERALES DE LOS INMUEBLES A LICITAR.

Los antecedentes Generales de los inmuebles a licitar se encuentran acompañados en el ANEXO 1 de las presentes Bases de Licitación.

3) DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en ella, que cumplan con los requisitos establecidos por el D.L. 1.939 de 1977 y por las presentes Bases.

4) DE LA FORMA, PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

La oferta deberá presentarse mediante el "FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA", contenido en el ANEXO 6, el cual deberá estar llenado en forma completa a máquina, por computador o a mano en letra imprenta legible, en idioma español, en forma clara y en sobre cerrado, que en su exterior estará dirigido al Seremi de Bienes Nacionales que corresponda. Dicha oferta deberá cumplir además con los requisitos que se señalan a continuación:

- a. Ser pura y simple, es decir, no estar sujeta a modo y/o condición alguna.
- b. Singular, esto es, por cada inmueble en forma individual. Si una persona postula a más de un inmueble deberá hacer tantas presentaciones en sobres separados como inmuebles que oferta, debiendo acompañar para cada uno de ellos la garantía en la forma y monto establecidos en los ANEXOS 1 Y 2 de las presentes Bases.
- c. Sin perjuicio de lo expresado en las letras a y b precedentes, los oferentes podrán presentar ofertas por más de un inmueble de manera subsidiaria, haciendo una oferta de precio por cada uno de los inmuebles y solicitando de manera preferente la adjudicación de uno de ellos. Bajo esta modalidad, deberá hacerse una sola presentación respecto de los inmuebles, expresando el orden de preferencia para su adjudicación.



- d. El precio ofrecido deberá estar expresado en U. F. (Unidades de Fomento) y no podrá ser inferior al mínimo establecido por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de estas Bases. No podrá estar enunciado en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieran efectuar sobre el mismo inmueble.
- e. La modalidad de pago del precio es al contado.
- f. Junto con la oferta económica se deberá acompañar original de documento de garantía de seriedad a la oferta de la manera señalada en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- g. En caso que el titular de la oferta sea persona natural, deberá adjuntar fotocopia simple de su cédula de identidad, si el oferente actúa por sí. En caso de actuar por medio de mandatario, junto con lo anterior, el mandatario deberá acreditar su personería, acompañando copia simple de la escritura pública de poder o mandato, ya sea especial o general y copia simple de su cédula de identidad.
- h. En caso que el titular de la oferta sea persona jurídica, deberá adjuntar copia simple de escritura pública en la que consten los poderes o personerías de sus representantes legales con certificación del organismo competente que acredite que éstos se encuentran vigentes, emitidos en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública y copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente, emitido en un plazo no superior a ciento veinte (120) días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.
- i. En caso que el inmueble se ubique en zona fronteriza, y en consecuencia se requiera autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, según se indicará en ANEXO 1, se deberá adjuntar además copia simple de la escritura pública de constitución social o estatutos y todas sus modificaciones.
- j. En caso de incumplimiento de todo o parte de cualquiera de los requisitos anteriores se tendrá por no presentada la oferta, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6. letra e.

5) DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La presente licitación constituye la realización de una serie de actos administrativos mediante los cuales el Ministerio de Bienes Nacionales, en conformidad a sus procedimientos legales y reglamentarios, ha autorizado la enajenación de inmuebles mediante Propuesta Pública. Por esta razón, se hace totalmente necesario caucionar la seriedad de la oferta de la manera que a continuación se prescribe:

- a. La forma de garantizar la seriedad de la oferta será acompañando por parte de los interesados una Boleta Bancaria de Garantía irrevocable y pagadera a la vista o a 30 días, emitida por una entidad bancaria o financiera chilena o con representación en Chile, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por el monto que se señala en las Tablas contenidas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- b. Los interesados deberán presentar una Boleta de Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los inmuebles respecto del cual tengan interés de adquirir. Para el caso que existan varios inmuebles y el oferente efectúe ofertas por más de un inmueble de manera



subsidiaria, deberá acompañarse un documento de garantía de seriedad a la oferta por los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria, por el valor establecido en las tablas contenidas en el Anexo 1, de aquél inmueble de más alto valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones. En la glosa deberán singularizarse los inmuebles a los que postula en forma subsidiaria. Para ambos casos, el original de dicho documento debe adjuntarse a la oferta económica referida en el número 4 de estas Bases.

- c. La Boleta Bancaria de Garantía de seriedad de la oferta, deberá ser extendida dando cumplimiento a lo dispuesto en el ANEXO 2 de las presentes Bases.
- d. Resuelta la Propuesta Pública, se procederá a la devolución del documento correspondiente, en los términos que se indican en el punto siguiente.
- e. La devolución de la boleta de garantía al oferente procederá:
 - i. Cuando el titular de una oferta no se adjudicare el o los inmuebles a los que postuló. En este caso, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del acto administrativo de la adjudicación, deberá solicitar por escrito dicha devolución, incorporando en tal documento el número de boleta, banco que la emite, monto, e individualización del inmueble que garantizaba. Esta solicitud debe ir dirigida al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda. La Secretaría Regional Ministerial deberá efectuar la devolución de la boleta de garantía en el plazo máximo de 15 días hábiles, contado desde la fecha de ingreso de la solicitud en la Oficina de Partes de esa Secretaría Ministerial. En el evento que el oferente, transcurrido el plazo para solicitar la devolución de la boleta de garantía, no hubiere ingresado la respectiva solicitud, la Secretaría Regional Ministerial podrá enviar el documento bancario mediante carta certificada a la dirección señalada en la oferta, quedando exento de cualquier responsabilidad.
 - ii. Cuando el titular de una oferta, se adjudicare el inmueble al que postuló. En este caso, se hará devolución de la boleta de garantía previa entrega a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, de una copia autorizada de la inscripción de dominio del respectivo inmueble a su nombre, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente, dentro del plazo que se señale en el decreto que dispone la adjudicación y venta. En el caso de incumplimiento de esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectiva dicha boleta de garantía. La solicitud de devolución se sujetará en su forma y plazo a lo establecido en el numeral i. precedente.
 - iii. El adjudicatario tendrá la obligación de renovar la garantía, las veces que sea necesario en el evento que ésta pudiere vencer con anterioridad a la inscripción de dominio del inmueble respectivo a su nombre. Dicha renovación deberá efectuarla con 8 días hábiles de anticipación a la fecha de vencimiento. En caso de incumplimiento a esta obligación por parte del adjudicatario, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá hacer efectiva dicha boleta de garantía.
 - iv. El documento de garantía otorgado para caucionar la seriedad de la oferta se hará efectivo por el Ministerio, dejándose además sin efecto la adjudicación, en cualquiera de los siguientes casos:



- No se pagare por el adjudicatario el precio de la compraventa dentro del plazo determinado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- No se suscribiere por el adjudicatario la escritura pública de compraventa dentro del plazo indicado en el decreto que dispone la adjudicación y venta, o bien en el que se dispone un nuevo plazo.
- Desistimiento de la oferta.

6) DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

- a. La recepción de las ofertas se llevará a cabo entre las 15:00 y las 17:00 horas del último día hábil del plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha de la publicación de la Propuesta Pública en un diario de circulación nacional y/o regional. El lugar destinado para esto serán las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región correspondiente.
- b. Transcurrido dicho plazo y hora, no se aceptará nuevas ofertas, ni las presentadas podrán ser alteradas, enmendadas, complementadas y/ o adicionadas, sin perjuicio de lo establecido en la letra e. siguiente de las presentes Bases.
- c. Inmediatamente terminado el plazo de postulación, se procederá a abrir las ofertas ante el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la respectiva Región, o quien le subrogue, y las personas del Servicio a quien éste designe, y se dará lectura en voz alta al contenido general de cada oferta por el funcionario designado para este efecto, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- d. De todo lo obrado se dejará constancia en el Acta de Apertura y Recepción de las Ofertas, la que será suscrita por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda y el respectivo Ministro de Fe.
- e. En el evento que de la revisión de las ofertas y documentos acompañados a ella se advierta algún error u omisión de tipo menor, éste podrá subsanarse, siempre que no afecte aspectos esenciales de la oferta en términos de viciarla y no signifique alterar el principio de igualdad de los oferentes, lo cual será debidamente calificado por el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales. Para estos efectos, el Ministerio de Bienes Nacionales notificará del error u omisión al oferente referido mediante carta certificada, la que se entenderá practicada desde el tercer día siguiente hábil a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente. Una vez notificado, el oferente requerido dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para rectificar y/o complementar únicamente lo solicitado por el Ministerio. Vencido este plazo sin que se haya subsanado completamente el error u omisión identificado en la notificación, la oferta se entenderá por no presentada. Las notificaciones que el Ministerio de Bienes Nacionales efectúe en aplicación de este numeral, serán publicadas en el portal web del Ministerio (www.bienesnacionales.cl). Sin perjuicio de todo lo anterior, en casos calificados y en concordancia con los principios de economía procedimental y de no formalización previstos en la Ley número 19.880, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá de oficio dar por subsanados errores u omisiones del tipo antes referido.



7) DE LA ADJUDICACIÓN.

- a. Cada inmueble licitado se adjudicará al oferente que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases, presente la mejor oferta de precio.
- b. En el caso que dos o más oferentes, que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en estas Bases coincidan en la mejor oferta de precio para uno de los inmuebles, el Ministerio, mediante el oficio respectivo dará la posibilidad a dichos oferentes para que mejoren la oferta original. En el oficio señalado, se citará a los oferentes a una audiencia pública que se llevará a cabo en la Secretaría Regional Ministerial ante el Secretario Regional Ministerial o su subrogante y la persona que designe como ministro de fe, procediéndose en ella a presentar las ofertas mejoradas en sobre cerrado, dándoseles lectura en voz alta, y dejando constancia en un acta que se levantará para estos efectos, la que será remitida al Nivel Central del Ministerio para su evaluación y adjudicación a la mejor oferta de precio. La audiencia pública se efectuará al décimo día hábil de notificado por carta certificada el oficio antes señalado, debiendo dejarse constancia para público conocimiento, del día y hora de la audiencia en el sitio www.bienesnacionales.cl, sección Ofertas de Terrenos Fiscales.
- c. En la eventualidad de producirse nuevamente una igualdad entre las ofertas mejoradas, el Ministerio se reserva la facultad de adjudicar el inmueble licitado mediante sorteo llevado a cabo ante Notario Público o declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten conveniente a los intereses fiscales.
- d. La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo establecido en el ANEXO 5 de las presentes Bases de Licitación. El acto administrativo que dispone la adjudicación de la venta del inmueble respectivo, totalmente tramitado, se notificará por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región que corresponda, mediante carta certificada, a los todos los oferentes que hubieren participado, dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la fecha de la total tramitación del mismo. Dicha notificación se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a su recepción en la Oficina de Correos correspondiente.

8) DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 3, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de realizar una inversión en edificación por el monto y en los términos establecido en dicho Anexo.

9) DE LA OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.

En los inmuebles que se singularizan en el ANEXO 4, el oferente que se adjudique uno de dichos inmuebles, tendrá la obligación de garantizar la urbanización en los términos que se establece en dicho Anexo.

10) DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.

- a. El precio de la compraventa será aquél correspondiente a la oferta económica realizada por el oferente que se adjudique el inmueble, el que deberá pagarse al contado, en pesos, según



la equivalencia de la Unidad de Fomento al día de la suscripción de la escritura pública de compraventa.

- b. El pago del precio se efectuará mediante depósito en la cuenta corriente de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva, dispuesta para estos efectos.
- c. En modo alguno podrá imputarse como abono al pago del precio, el monto del documento de garantía de seriedad de la oferta acompañado.

11) DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.

- a. La confección de la Minuta de la escritura pública de compraventa será redactada por el abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región que corresponda.
- b. La escritura pública de compraventa deberá suscribirse por las partes dentro del plazo que señale el decreto que dispone la adjudicación y venta, el cual se contará a partir de su notificación. Esta notificación, se efectuará por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva mediante carta certificada y se entenderá practicada desde el tercer día hábil siguiente a la fecha de su recepción en la oficina de Correos correspondiente.
- c. En caso de vencimiento del plazo para suscribir la escritura pública de compraventa y pagar el precio, se podrá otorgar un nuevo plazo por una vez, por razones fundadas, mediante el acto administrativo correspondiente.
- d. En el evento que el adjudicatario no suscriba la escritura pública de compraventa dentro del plazo establecido para el efecto, y no opere el nuevo plazo, el Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación, según si convenga a los intereses fiscales mediante el acto administrativo correspondiente.

12) DE LA APROBACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES COMPETENTE.

- a. Una vez suscrita la escritura pública de compraventa, ésta será enviada al Nivel Central para la dictación del decreto aprobatorio del contrato.
- b. Dicha escritura deberá contener la condición suspensiva consistente en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del contrato. En tanto ello no ocurra, no podrá inscribirse el contrato de compraventa en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- c. Encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato de compraventa, el adjudicatario deberá solicitar la inscripción del dominio a su nombre dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contado desde la notificación de dicho decreto aprobatorio.
- d. La notificación del acto administrativo aprobatorio del contrato de compraventa se hará al comprador, de la misma forma que el decreto que dispone la adjudicación de la venta de acuerdo a lo dispuesto en el número 11 b) de las presentes Bases.



13) DE LAS CONDICIONES Y ENTREGA DE LOS INMUEBLES.

- a. Los inmuebles se venden como especie o cuerpo cierto, en el estado en que actualmente se encuentren, el que se entenderá conocido por el adjudicatario, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas.
- b. La entrega material de los inmuebles, se verificará de la siguiente forma:
 - i. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren desocupados, ésta se hará una vez inscrito el dominio del inmueble respectivo a nombre del adjudicatario en el Conservador de Bienes Raíces competente.
 - ii. Respecto a los inmuebles que a la fecha de la publicación de las presentes Bases se encuentren ocupados, una vez inscrito el dominio a nombre del adjudicatario, será éste último el responsable de iniciar las acciones judiciales conducentes a obtener la desocupación del inmueble.

14) DE LA RESPONSABILIDAD DEL FISCO.

- a. El Fisco no responderá de ocupaciones, siendo de responsabilidad y cargo del adjudicatario el ejercicio de las respectivas acciones judiciales tendientes a obtener la desocupación del inmueble.
- b. El Fisco no responderá por los vicios redhibitorios ni por la evicción que pudieren afectar a los inmuebles que se licitan.
- c. El Fisco no responderá por deudas por concepto de contribuciones, gastos comunes o servicios básicos y/o similares, que pudieran afectar a los inmuebles que forman parte de la presente licitación.

15) DE LAS FACULTADES DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

- a. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva el derecho a retirar o sustraer del proceso de licitación, cualquiera de los inmuebles objeto de esta Propuesta Pública, en resguardo del interés fiscal y por razones fundadas, sin que esto genere responsabilidad para el Fisco. Esta facultad se podrá ejercer hasta el momento de la Apertura de la Propuesta Pública.
- b. Se reserva, además, el derecho de declarar desierta la Propuesta Pública, de uno o más inmuebles hasta antes de su adjudicación, por razones fundadas.
- c. Las declaraciones y actos efectuados por el Ministerio en conformidad con los numerales anteriores, no darán lugar a responsabilidad alguna del Fisco, tanto respecto de los participantes del proceso, como de terceros. Los participantes en la Propuesta declaran conocer y aceptar expresa e irrevocablemente el derecho que asiste al Ministerio para ejercer estas facultades por el solo hecho de presentar una oferta.
- d. El Ministerio de Bienes Nacionales se reserva la facultad de ejercer las acciones legales correspondientes en caso de incumplimiento por parte del adjudicatario y contratante, a las obligaciones establecidas en las presentes Bases, especialmente la de exigir el cumplimiento forzado del contrato si lo estimare conveniente para los intereses fiscales.

16) DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CONSULTAS Y GASTOS.

- a. Los datos y antecedentes técnicos y legales referidos a los inmuebles que se licitan, y que se proporcionan conjuntamente con estas Bases, se entregan a título meramente informativo, siendo obligación de los oferentes e interesados informarse y verificarlos y/o complementarlos conveniente y oportunamente, con antecedentes que ellos pudieren proporcionar y estimaren de relevancia, de acuerdo a la conducta que es exigible de un contratante diligente.
- b. Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes o interesados para conocer los bienes que se licitan y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- c. Los gastos de escritura, derechos notariales, inscripciones y cualquier otro que provenga de la transferencia, será de cargo exclusivo de los adjudicatarios.
- d. Los interesados que deseen formular consultas en relación con el proceso de licitación regulado en las presentes Bases, deberán dirigirlas en forma escrita al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales que corresponda, hasta cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de la Propuesta Pública. Dichas consultas serán evacuadas dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. No se responderán aquellas consultas que ingresen por otro medio que no sea a través de Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva. En todo caso, las respuestas que se den a las consultas serán a título informativo y no modifican el tenor de las presentes Bases. Las respuestas a las consultas formuladas, serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales, www.bienesnacionales.cl.
- e. El Ministerio de Bienes Nacionales, mediante circulares aclaratorias podrá aclarar la información contenida en los Anexos de las presentes bases. No pudiendo en caso alguno, alterar su contenido y respetando el principio de igualdad ante las bases que rigen la Licitación. Estas circulares aclaratorias serán publicadas en el portal web del Ministerio de Bienes Nacionales www.bienesnacionales.cl, hasta cinco días antes de la fecha de Apertura de la Propuesta Pública.

17) PLAZOS.

Los plazos de días que se establecen en las presentes Bases se entenderán suspendidos los días sábados, domingos y festivos, a menos que se indique expresamente que el plazo es de días corridos.

18) DEL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.

Por el solo hecho de presentar una oferta en esta Propuesta Pública, se entenderá que el oferente acepta y declara en forma expresa conocer íntegramente las presentes Bases y sus anexos por lo cual renuncia a cualquier acción o reclamación posterior en razón de errores de interpretación o desconocimiento de ella.

ANEXO 1.

ANTECEDENTES GENERALES DEL INMUEBLE A LICITAR REGIÓN DE TARAPACÁ.

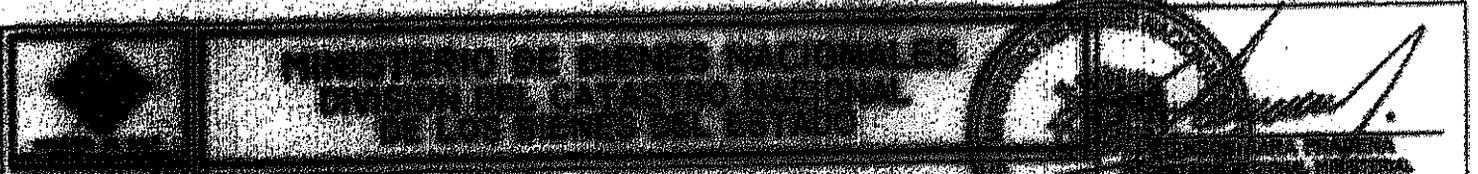
Singularización del Inmueble	Comuna	Región	Superficie Ha	Valor Mínimo UF	Monto Boleta Garantía Seriedad Oferta 10% Valor Mínimo UF
Inmueble ubicado en sector Patache	Iquique	Tarapacá	10,00	39.000	3.900

INMUEBLE UBICADO EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

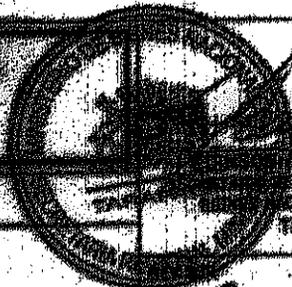
Antecedentes del inmueble ubicado en sector Patache, comuna y provincia de Iquique.

- Plano N° 01101-362-CR.
- Minuta de Deslindes.
- Oficio Ord. N° 341, de fecha 13 de julio de 2020, del Director Regional de Tarapacá del SAG. Copia inscripción de dominio global a nombre del Fisco que rola a fojas 1078 N°1747, en el Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones.
- Certificado de fecha 16 de octubre de 2020, de la Seremi de Bienes Nacionales de Tarapacá, señalando que el inmueble se encuentra amparado por inscripción global que rola a fojas 1078 N° 1747, en el Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Iquique.
- Certificado de fecha octubre de 2020, del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo del inmueble que se licita.
- Certificado N° 90, de fecha 13 de mayo de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble no se encuentra en zona fronteriza y por tanto no requiere autorización de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites de Estado.
- Certificado N°91, de fecha 13 de mayo de 2020, del Ministerio de Bienes Nacionales, señalando que el inmueble se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del D.L. 1.939 de 1977, en el sentido que está situado dentro de los 5 kilómetros desde la costa, desde la línea de más alta marea.





MINISTERIO DE BIENES NACIONALES Y EMPRESAS ESTATALES



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SANTO DOMINGO, CHILE

DESCRIPCIÓN

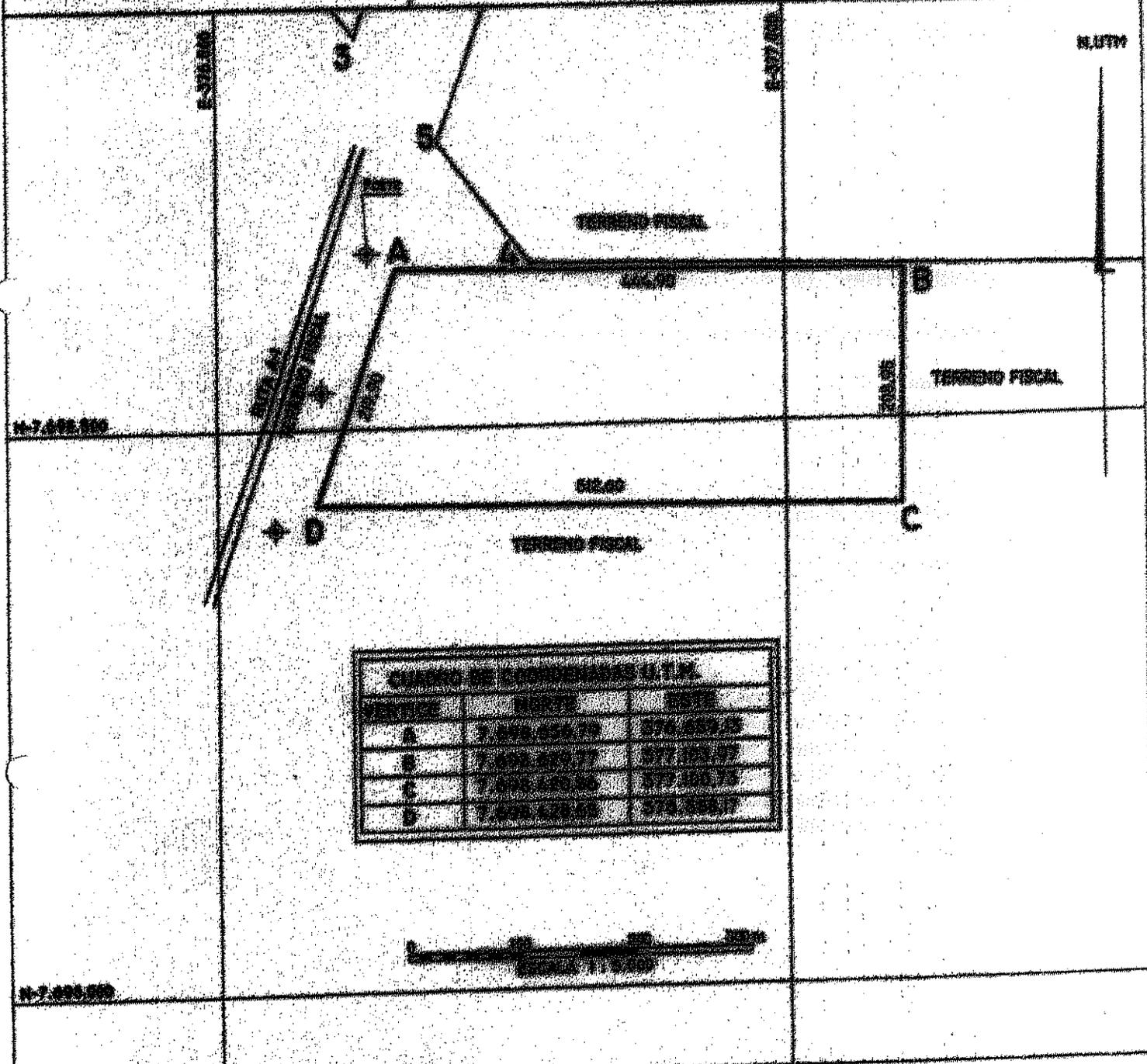
REGION : TARAPACA
 PROVINCIA : IQUIQUE
 COMUNA : IQUIQUE
 LINDA : SUR Y NOROCCIDENTAL
 EXTENSION : 10.748,500

PLANO Nº 001 - 00 - 02

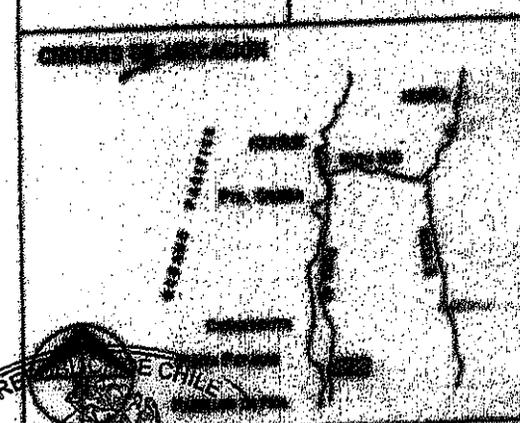
FISCO

M. Valenzuela
 DIRECTOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EMPRESAS ESTATALES

D.L. Nº 1.979 DE 1977



SUPERFICIES		
A	TERRENO FISCAL	10.748,500
B	TERRENO FISCAL	10.748,500
C	TERRENO FISCAL	10.748,500
D	SOLAR	10.748,500



SUPERFICIES	
TERRENO FISCAL	10.748,500
TERRENO FISCAL	10.748,500
TERRENO FISCAL	10.748,500
SOLAR	10.748,500

COMITENTE
COMERCIALIZADORA CHILE S.C.M.
DIRECCION

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EMPRESAS ESTATALES



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

MINUTA DE DESLINDES

SOLICITANTE : FISCO DE CHILE
MATERIA : D.L. 1.939/77
PLANO : 01101-362-C.R.
SUPERFICIE : 10,00 ha

El predio solicitado por el recurrente tiene los siguientes deslindes:

NORTE : Terreno Fiscal, en línea recta AB de 444,90 metros. ✓
ESTE : Terreno Fiscal, en línea recta BC de 208,95 metros. ✓
SUR : Terreno Fiscal, en línea recta CD de 512,60 metros. ✓
OESTE : Terreno Fiscal que lo separa de Ruta A-1, en línea recta DA de 219,90 metros. ✓

UBICACIÓN

REGIÓN : Tarapacá
PROVINCIA : Iquique
COMUNA : Iquique
LUGAR : Sector Patache
PREDIO :


RODRIGO GODOY RODRÍGUEZ
TÉCNICO TOPÓGRAFO




M. DEL PILAR BARRIENTOS H.
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES
REGIÓN TARAPACÁ





ORD.N° : 341/2020

ANT. : VUESTRO ORD. N°. SEO1-2483-2020.-, DEL
13/05/2020, RECIBIDO EL 17/06/2020.

MAT. : INFORMA ART. 16 D.L. 1939/77, TERRENO
FISCAL SEÑALADO

IQUIQUE, 13/07/2020

**DE : DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO
OFICINA REGIONAL TARAPACA**

**A : SEÑORA MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNANDEZ SECRETARIA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES, REGIÓN DE TARAPACÁ**

Junto con saludarla cordialmente, y en relación a la comunicación del antecedente y considerando la información disponible, comunico a usted que el terreno individualizado en el plano N° 01101-362-C.R., con una superficie total de 10,00 ha, no es necesario establecer otras prohibiciones y/u obligaciones de índole forestal o de protección y recuperación de suelos, distintas a las señaladas por la legislación vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente.

**ALFREDO ARNULFO FRÖHLICH ALBRECHT
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

SVC/LPN/MT



Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
896/2020 Registro de Ingreso de documento Externo	18/06/2020

c.c.: Lorena Pérez Núñez Coordinadora Regional SIRSD Unidad Técnica RNR Oficina Regional Tarapaca
 Lorena Pérez Núñez Encargada Sectorial Renare Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca
 Daniel Carrasco Zamorano Profesional Unidad de Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Iquique Oficina Regional Tarapaca

Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Salvador Allende N° 3384



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en sobre de papel, con firma convencional.

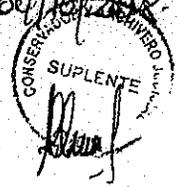
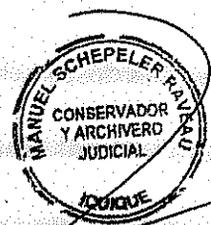
El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=96862367&hash=df3d1>



MIL SETENTA Y OCHO

Iquique, 06 de Mayo del 2011.- Hay firma.-
Transferido el Lote 1, corresponde al inmueble de
Cerro Hermoso N°4017, Sector Santa Rosa de
Huara, Plano 866/2011, a Fs. 937 N°1583- Iquique,
06 de Mayo del 2011.- Hay firma.- Documento
comprobante se archiva bajo el N°938 en el Registro
de Planos y Documentos del año en curso.-

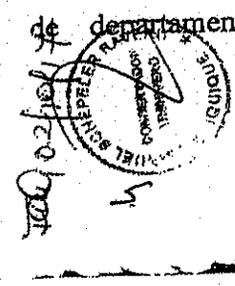
1078
TRANSFERIDO
TITULO GRATUITO
EL CONDOMINIO UNICA
EN AVDA. LOS ARBORES
S/N COMUNA A. HUARUA
PLANO N° 866/2011
FE. 02 JUN 2011
JOO, OJ/10/11

N° 1747.- Iquique, dieciséis de Mayo del año dos mil once.-
REINSCRIPCIÓN Con esta fecha procedo a reinscribir el título de
INSCRIPCIÓN Dominio del Fisco de Chile de Fs. 785 N°1033 del
DE TÍTULO Registro de Propiedad del año 1979.- "Iquique,
FISCO DE veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y
CHILE nueve. A solicitud del Fisco de Chile y con el mérito
REP.3109.- de copia autorizada de la inscripción corriente de
AN.- fojas 80, número 210 del Registro de Propiedades
OT.257805.- del año mil novecientos diecinueve, otorgada por el
C.307.- Archivero Nacional, documento que dejo agregado
D.50.- al final del Registro bajo el número ciento treinta y
seis como comprobante de esta reinscripción,
procedo a reinscribir el mencionado título y que
corresponde a dominio del Fisco de Chile. "Iquique,
veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y
nueve. El Fisco es dueño de una extensión de
terrenos baldíos, ubicados en las subdelegaciones
novena y décima de este de departamento,

- Servidumbres inscritas a:
- Fs. 1047 V 1524 / 00
 - Fs. 1395 1989 / 00
 - Fs. 33 51 / 03
 - Fs. 1694 V 2693 / 03
 - Fs. 992 1643 / 04
 - Fs. 1182 V 1955 / 04
 - Fs. 1380 2274 / 04
 - Fs. 1189 1856 / 05
 - Fs. 1927 3025 / 05
 - Fs. 2059 3227 / 05
 - Fs. 2257 3536 / 05
 - Fs. 2259 V 3540 / 05
 - Fs. 1447 1851 / 06
 - Fs. 228 V 366 / 07
 - Fs. 1411 2169 / 07
 - Fs. 219 V 326 / 09
 - Fs. 220 V 327 / 09
 - Fs. 221 328 / 09
 - Fs. 1435 2072 / 09
 - Fs. 1435 V 2073 / 09
 - Fs. 798 1167 / 10
 - Fs. 1683 2545 / 10
 - Fs. 1733 V 2626 / 10
 - Fs. 1734 2627 / 10

TRANSFERIDO
LA PROPIEDAD
UNICA EN AVDA
VEICUTICUATRO S/N
COMUNA A. HUARUA
PLANO N° 866/2011
A.F. 2859
N° 9664
JOO, OJ/10/11



SERVIDUMBRES A
FS. 2240 N° 2655-
JOO, 22/11/2011

A fin de la calidad de Bien Nacional de
este predio el terreno que se encuentra en la
ruta A-72, entre los kilómetros 21,11 y 21,94
Sector Salar Grande, Comuna de Manantial de
la Cruz, Región de Antofagasta, Chile, según
fecha 2001 mayo del 2017. Se pide por el momento
de bienes nacionales. Se pide el plan
de inscripción bajo el
de inscripción
de inscripción
de inscripción

Señal de mboe
Plan 2182/19,
9/11/2023
N 2830 - 709
11/12/2019

4

denominado "Salar Grande y Salar Llamara que
de una superficie aproximada de cuatrocientos
diecinueve mil trescientos veinticinco hectáreas y
que deslinda: Al Norte, una línea que comienza en la
Punta Norte de la Caleta Chucumata y termina en el
Cerro de las Tres Cumbres, pasando por los cerros
Tentación y Picudo, al Sur, el río Loa; al Poniente,
el mar y al Oriente, una línea que partiendo del
Cerro Las Tres Cumbres, pasa por los cerros Rabo
de Chanco, cumbre de Lagunas, cordón de la Sal,
cerro Término, Soledad, Mogote, Hetaricas y
Gutiérrez y termina en el Loa.- He procedido a la
presente inscripción requerida por don Carlos Bravo,
en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación
del Fisco, á mérito de haberse dado cumplimiento a
lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del
Reglamento del Conservador de Bienes Raíces,
habiéndose hecho las publicaciones en el diario "La
Patria" y fijándose, en esta oficina el cartel que bajo
el número ciento uno de jo agregado al legajo
respectivo.- Para constancia firma el requirente.-
Doy fé.- (Fdo.) C. Bravo. F. Subercaseaux del Río."

Transferido el Sitio 1,
Manzana A, ubicado
en Playa Chanavayita,
Comuna de Iquique
Plano N°1160/2011, a
Fs. 1424 vta. N°2290-
Iquique, 15 de Julio
del año 2011.-

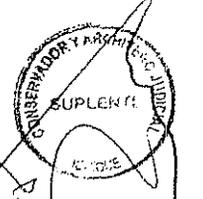


ANOTACIONES MARGINALES. "Transferido
en el pueblo de Pintados un predio de 987,75 m² a
favor de don(hoja destruida) Chacón Barreda,
según inscripción de fs.262 vta. N°....(destruida) de
ésta fecha.- Iquique,....(destruida) de Agosto de
1934.- (Fdo.) Aníbal Oyarzún".- "Transferido en
Buenaventura un predio de 523,20 m². a favor de
don Juan Aliaga Miranda, según inscripción de

Transferido el
Sitio 2 Manzana F,
Sector Coleta Río
Seco, Comuna de
Iquique, Plano
772/2001, a Fs.
1728 vta. N° 2748.-
Iquique, 11 de
Julio de 2011.-



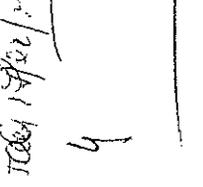
Servidumbre Pro-
visoria inscrita a
Fs 1028 N° 1685.-
Iquique, 12 de
Julio de 2011.-



TRANSFERIDO A
TITULO COLONATO
EL INMUEBLE UBICADO
CALLE B, ST-11 MZC
CAJETA SAN MARCO, IQUIQUE
PLANO N° 1002/2007
A FS. 243 N° 314
17/04/19



TRANSFERIDO A
TITULO COLONATO
CAJETA SAN
MARCO, IQUIQUE
PLANO N° 1002/2007
A FS. 2440
N° 316 -
17/04/19



OT. 37000
 Se inscriben en el libro de fincas...
 en el Registro de fincas...
 de 17 de Julio de 1937...
 esta fecha... 03 de Julio de 1937



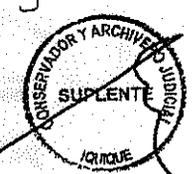
fs.753 N°449 de esta fecha. Iquique, 9 de Noviembre de 1935. (Fdo) Aníbal Oyarzún". "Transferido en Buenaventura un predio de 525 m² a favor de Florencio Paina Tapia, según inscripción de fs. 525 N°412 de esta fecha.- Iquique, 16 de Octubre de 1936. (Fdo.) Aníbal Oyarzún". "Transferido en Buenaventura un predio de 300 m² a favor de Juan Aliaga M. según inscripción de fs.403 vta. N°327 de esta fecha. Iquique, 7 de Septiembre de 1937. (Fdo.) Aníbal Oyarzún". "Transferido en Buenaventura un predio que mide 252 m² a favor de doña Clotilde Donoso v. de Tapia, según inscripción de fs. 382 N°269 de esta fecha. Iquique, 5 de Septiembre de 1934. (Fdo.) Aníbal Oyarzún". "Transferido 600 m² en Buenaventura a favor de don Manuel Arias, según inscripción N°189 de esta fecha. Iquique, 2 de Mayo de 1935. Hay firma ininteligible". "Transferido en Buenaventura un predio de 780 m² a favor de Doña Ermelinda Castillo de Cortez, según inscripción de fs.827 v. N°497 de esta fecha. Iquique, 20 de Diciembre de 1935. (Fdo.) Aníbal Oyarzún "Transferido en Buenaventura un predio de 320 m² a favor de doña Rosalba Paz Santos, según inscripción de fs.156 N°131 de esta fecha. Iquique, 8 de Mayo de 1937. (Fdo.) Molina. "Transferido en Buenaventura un predio de 296 m² a favor de don Venancio Araya Olivares, según inscripción de fs.258 N°219 de esta fecha. Iquique, 6 de Julio de 1937. (Fdo.) Aníbal Oyarzún". "Concedido en

Se inscribió Provisoria inscrita a fs. 1100 N° 1638 - Iquique, 16 de Agosto de 2011

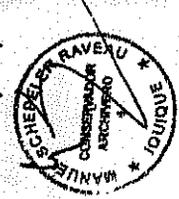
Se inscribió Provisoria inscrita a fs. 1150 N° 1765 - Iquique, 27 de Agosto de 2011

Donado el inmueble ubicado en Piscoje Redes 5/N°, Calita Lavamuecho, Plomo N° 1764/11, a fs. 2277 N° 3580 - Iquique, 12 de Septiembre de 2011

Donado el inmueble ubicado en Pasaje Barros 5/N°, Plomo N° 2459/11, a fs. 3831 N° 6184 - Iquique, 22 de Diciembre de 2011



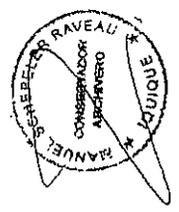
TRANSFERIDO A
 FLORENCIO PAINA TAPIA
 EN OROLE PISCOJE
 SECTOR DE LAVAMUECHO
 ACERCA DE LOS FCS Y
 SU 105 N° 1764
 A FS. 827 V. N° 497
 A FS. 156 N° 131
 A FS. 258 N° 219



VENANCIO ARAYA OLIVARES
 N° 296
 A FS. 258 N° 219



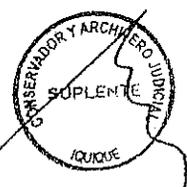
*Plan del terreno camino a la
recreativa, No. 650 en
el Registre de Sucesos, Iquique
en la fecha. Domicilio, 11 de
del 2012.*



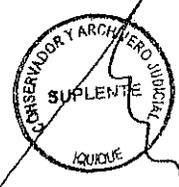
4

favor de la Compañía Minera Patillos Ltda., según inscripción de fs.768 N°914 con esta fecha. Iquique, 2 de Diciembre de 1966. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique".
"Cedido en título gratuito 80.000 m², a favor de la Sociedad Minera Friski Limitada. Inscripción de fs.598 N°764. Iquique, 22 de noviembre de 1965. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique".
"Cedidos en título gratuito 680 mts.² a favor de don Patricio Vidal C. según inscripción de fs.789 v. No.943 con ésta fecha. Iquique, 19 de Diciembre de 1966.- Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique".
"Cedido por concesión marítima 1500 m² a favor de don Félix Donaggio según inscripción de fs. 798 No. 954 con ésta fecha. Iquique, 23 de Diciembre de 1966. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique".
"Transferido del dominio del centro 689,50 m². por título gratuito a favor de Reinaldo Cerisola Bedroni, según inscripción de fs.395 v. N°475 con ésta fecha. Iquique, 8 de Abril de 1967. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique".
"Concedido a Salinas de Punta de Lobos Sociedad Anónima Minera, una superficie de 120.000 m² según inscripción de fs.693 vta. No.837 con esta fecha. Iquique, 4 de Septiembre de 1967. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique".
"Transferido

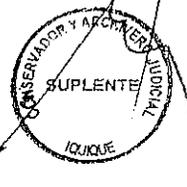
*Servidumbre Pro
anonima inscrita a
Fs. 38 v. N° 55 - Iquique
por 05 de Enero
de 2012.*



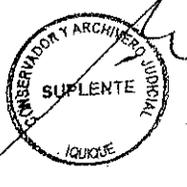
*Donado el inmueble
ubicado en Camino
Vecinal S/Nº de Cho
vayita, Plano N° 53:
del 2012, a Fs. No.
N° 178 - Iquique
10 de Enero 2012.*



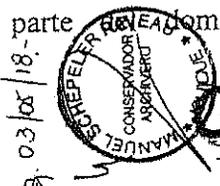
*Donado el inmueble
ubicado en Pje. Rude
S/Nº, Calle de San
cristóbal, Plano N° 65/11
a Fs. 122 N° 206 - Iquique
11 Enero 2012.*



*Donado el inmueble
ubicado en Pje. Martí
Pecador S/Nº, Calle
Rancocollas, Plano
N° 66/12, a Fs. 122:
N° 207 - Iquique, 11
de Enero de 2012.*



*transferido a
título gratuito,
Inmueble camino
Vecinal S/N, Sección
Calle de Chancayita,
Plano 1036/2018, 9
Fs. 1283 v. N° 1627.*

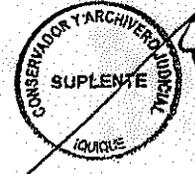


*parte del dominio del centro a favor de la
transferido a
título gratuito,
Inmueble camino
Vecinal S/N, Sección
Calle de Chancayita,
Plano 1036/2018,
9 Fs. 1283 v. N° 1628
11 de Enero de 2012.*

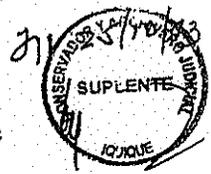


Corporación de Fomento de la Producción Tarapacá, según inscripción de fs.131 v. N°144 con ésta fecha. Iquique, 16 de Abril de 1970. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "Renovada la concesión marítima sobre 450 m² del dominio del centro a favor de Juan Lombardi Borgoglis, según inscripción de fs. 414 vta. N°503 con ésta fecha. Iquique, 5 de Julio de 1977. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". Otorgado del dominio del centro una superficie de 2.500 m² a favor de don Rigoberto Tamarin Tamarin, según inscripción de fs. 660 N°844 con esta fecha.- Iquique, 22 de Septiembre de 1977. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador Iquique". "No aparecen otras anotaciones". **AL MARGEN DE LA REINSCRIPCION SE LEE:** Transferido 23,93 Has. del dominio del centro a favor de Salinas de Punta de Lobos S.A.M., según inscripción de fs.907 N°1223 con esta fecha. Iquique, 29 de Noviembre de 1979.- Hay firma y timbre.- Certifico que con esta fecha y bajo el N°32 se archiva plano correspondiente al Balneario de Chanavayita y que se encuentra inscrito en parte, en el dominio del centro. Iquique, 30 de Enero de 1981.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión terrenos del sector "Punta Yapes" a favor de don Oscar Solari Magnasco inscrito a fs. 199 N°249 con esta fecha. Iquique, 20 de Febrero de 1981.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión un Sector de

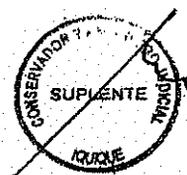
Donado el inmueble ubicado en, Lote Carramuello, Plano N° 67/12, a Fs 123 N°208 - Iquique, 11 de Enero de 2012.-



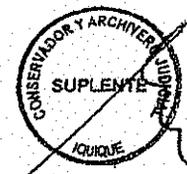
Donado el lote Uno Mz. C, Plano N° 512/PP, a Fs 123 y N°208 - Iquique, 11 de Enero de 2012.-



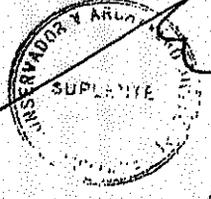
Donado el Lote Cuatro Mz. B, Plano N° 512/PP, a Fs. 124 N°210 - Iquique, 11 de Enero 2012.-



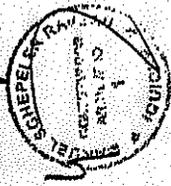
Donado el Lote Trece Mz. C, Plano N° 512/PP, a Fs. 125 y N°213 - Iquique, 11 de Enero 2012.-



Donado inmueble vase poder s/p Lote Carramuello PLANO 65/2012 A Fs. 124 N°204. Iquique, 11/1/2012

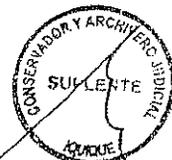


MANIFIESTA.
INMUEBLE UBICADO
EN PSE MARSA
RESERVA DE CHILETA
ONRACUHO, IQUIQUE
PLANO N° 2300/2012
A FS. 30390 -
X N° 28200
500, 10/09/12



terrenos de Playa en el lugar denominado Caleta Yapes a favor de doña Sara Villaseñor Sánchez, según inscripción de fs. 292 vta. N°385 con esta fecha. Iquique, 19 de Marzo de 1981.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión un sector de terrenos de Playa en el lugar denominado Caleta Yapes a favor de doña Ana María Letelier Peres, según inscripción de fs. 1328 N°2057 con esta fecha. Iquique, 07 de Diciembre de 1981.- Hay firma y timbre.- Transferido los siguiente sitios: Sitio 6, Manzana 12; Sitio 4, Manzana 13; Sitio 9, Manzana 7; Sitio 3, Manzana 1; Manzana 13; a favor de don Luis Felipe González C., según inscripción de fs. 534, N°817, a la de fs. 539 vta. N°823, con esta fecha. 10 de Junio de 1982.- Iquique.- Resciliados 4-15/13 - 2/11.- Hay firma y timbre.- Transferidos los siguientes sitios: Sitio 2, Manzana 13; Sitio 16, Manzana 13; Sitio 5, Manzana 1; Sitio 1, Manzana 13; Sitio 4, Manzana 1; Sitio 1, Manzana 1; Sitio 2, Manzana 1; a favor de don Luis Felipe González C., según inscripción de fs. 551, N°839 a la de fs. 556 N°845, con esta fecha. Iquique, 14 de junio de 1982.- Resciliados 2-16-1/13 - 5-4-1-2 manzana 1.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio ocho, Manzana cinco a favor de don Raúl Orlando Unión García, según inscripción de fojas 692, N°1030, con esta fecha 27 de julio de 1.982. Hay firma y timbre.- Dado en concesión un sector de terreno en "La Caleta Chanabaya", a favor de don Rigoberto Tamarín, según inscripción de fs.765 v.

Servidumbre Pura
Acta inscrita en
F. 70 N° 110 - Iquique,
12 de Enero de 2012.



Servidumbre Pura
Acta inscrita en F. 148
de 228 - Iquique,
24 de Enero de 2012.



Servidumbre inscrita
a F. 1562 N° 232 - I
quique, 26 de Enero
de 2012.



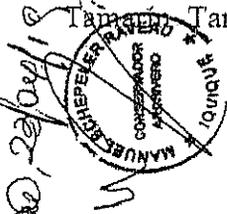
Servidumbre Dependi
ente a F. 680 N°
1146 - Iquique, 28
de Marzo de 2012.



Transferido el lu
gar denominado Sa
lon Grande, Plano
N° 624/12, a F. 1574.
N° 2823 - Iquique, 16
de Abril de 2012.



10-17-87
S. Villaseñor
S. Villaseñor
R. 8150
N° 9105



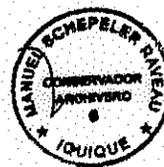


Nº1139 con esta fecha. Iquique, 6 de Agosto de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio Nº2 de la Manzana 12 del Balneario Chanabayita; a favor de don Juan Muñoz Porras, según inscripción de fs. 849 vta. Nº1267 con esta fecha. Iquique, 24 de Agosto de 1982. Hay timbre que dice: Conservador y Archivero Suplente.- Transferido el sitio Nº10 de la Manzana 12 del Balneario Chanabayita, a favor de Antonio Segundo Muñoz Porras, según inscripción de fs. 850 Nº1268 con esta fecha. Iquique, 24 de Agosto de 1982. Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio Nº1 de la Manzana 12 del Balneario Chanabayita a favor de don Luis Hernán Linares Rodríguez, según inscripción de fs. 880 Nº1322 con esta fecha. Iquique, 30 de Agosto de 1982. Hay firma y timbre.- Transferidos los sitios 9 de la Manzana 3 y sitio 4 de la Manzana 15, a favor de don Pedro Segundo Rojo Cortés, según inscripción de fs. 941 Nº1410 y a fs. 942 Nº1411 con esta fecha. Iquique, 16 de Septiembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio Nº8 de la Manzana 12 del Balneario de Chanabayita a favor de don Luis Quiñones Sarmiento, según inscripción de fs. 1006 Nº1513 con esta fecha. Iquique, 10 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio Nº13 de la Manzana 14 del Balneario de Chanabayita, a favor de don Juan Jorge Escobar Quezada, según inscripción de fs. 1006 vta. Nº1514 con esta fecha. Iquique, 01 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido los Sitios Nº12 de

Transferido el inmueble ubicado en Paje. Cotes s/n. Plano 636/12; a fs. 1604 Nº2875.- Iquique, 17 de Abril de 2012.-



Transferido a fs. 963 Nº1528.- Iquique, 30 de Abril de 2012.-



Transferido el inmueble del Estadio Chanabayita de la Calle Chanabayita, Plano Nº914/12.- a fs. 2216 y Nº384.- Iquique, 04 de Julio de 2012.-



Transferido el inmueble ubicado en sector Carleto San Marcos, Plano Nº1287/2012; a fs. 3013 vta. Nº5243.- Iquique, 02 de Agosto de 2012.-



ENTRADA Nº 1440
TRANSFERIDA LA
Finca Nº 13-A, ubicada
en AUTO PAMPIC
Plano Nº 1968/2013
fs 2451 y Nº 3074
6/20/10/12

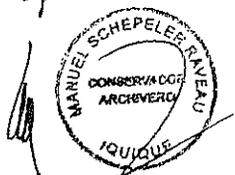


Nº 1267.
Transferido a
MANUEL SCHEPELE RIQUELME
CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE
IQUIQUE
fs. 1604 Nº 2875
Iquique, 17 de Abril de 2012



la Manzana 14 y Sitio N°4 de la Manzana 6 del Balneario de Chanabayita, según inscripción de fs.1007 N°1515 y a fs.1008 N°1516 a favor de don Roberto Daniel Zuleta López, con esta fecha.- Iquique, 01 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio 3 de la Manzana 6, a favor de doña Rebeca del Carmen Campillay Muñoz, según inscripción de fs.1008 vta. N°1517 con esta fecha. Iquique, 01 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 11 de la Manzana 12, a favor de don Pedro Horacio Figueroa Torres, según inscripción de fs. 1057 vta. N°1589 con esta fecha. Iquique, 15 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 3 de la Manzana 14 a favor de don Egidio Feliu Acevedo, según inscripción de fs. 1064 vta. N°1599 con esta fecha. Iquique, 19 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio N°11 de la Manzana 6, a favor de doña Anita Navarro Tolosa, según inscripción de fs.1126 N°1698 con esta fecha. Iquique, 28 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio 4 de la Manzana 11 del Balneario de Chanabayita, a favor de don Juan Alberto Seisdedos Anchiardo, según inscripción de fs.1130 vta. N°1704 con esta fecha. Iquique, 29 de Octubre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el Sitio 11 Manzana 7 del Balneario de Chanabayita, a favor de doña Flora del Carmen Jara Cuantía, según inscripción de fs.1144 N°1724 con esta fecha. Iquique, 5 de Noviembre de 1982.- Hay firma y

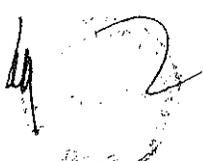
*Transferido a
propiedad
Psjk. Botas s/h
Celia Acamacho
Hace N°1308/12
a F. 2062
N°5317
Iquique 10 de
Octubre del 2012*



*Segundo nombre
Propiedad inscrita
a F. 2062
N° 3323 Iquique,
03 de Octubre del
2012*



*Segundo nombre
inscrita a
F. 2057 N°3324
Iquique, 03 de
Octubre del 2012*



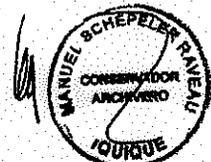
*Segundo nombre
Propiedad inscrita
a F. 2057 N°3325
Iquique, 03 de
Octubre del 2012*



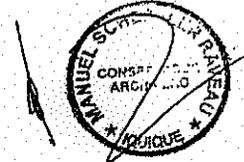


Carlos Alfredo Fernández Gálvez, según inscripción de fs. 1347 N°2059 con esta fecha. Iquique, 23 de Diciembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferidos los sitios 1 manzana 9 y 2 manzana 9 a favor de don Genaro Alberto Arriagada Hormazabal, según inscripción de fs. 1351 v. N°2065 a la fs.1352 N°2066 con esta fecha. Iquique, 24 de Diciembre de 1982.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 8 de la manzana 15 del Balneario Chanabayita a favor de don Geraldo Rogelio Nuñez Fibla, según inscripción de fs. 79 vta. N°67 con esta fecha. Iquique, 26 de enero de 1983.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 6-A del Balneario Chanabayita a favor de don Patricio Armando Beckmann Casassuc, según inscripción de fs. 156 vta. N°169 con esta fecha. Iquique, 3 de Marzo de 1983.- Hay firma y timbre.- Transferido del dominio un sitio ubicado en el sector denominado Mina Santa Rosa a favor de Sociedad Minera Montaña de Los Malles Ltda, según inscripción de fs.180 vta. N°197 con esta fecha. Iquique, 11 de marzo de 1983.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión un sector de terreno en Playa Yapes, a favor de don Juan Lombardi Borgoglio, según inscripción de fs.701 vta. N°930, con esta fecha. Iquique, 04 de Agosto de 1983.- Hay firma y timbre.- Dado en concesión un sector de terreno de Playa Caleta Yapes, a favor de doña Vicenta Donagio Marchiesiello, según inscripción de fs.796 N°1090 con esta fecha. Iquique, 30 de Agosto de 1983.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio N°7

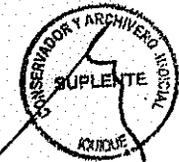
Manuel Rogelio Nuñez Fibla
CALLE LOS ESCOBAR
S/N CALETA RIACHO
PLANO N° 1457/2013
A FS. 2062 N° 2066
200, 17/04/2013



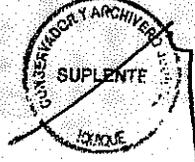
Transferido el inmueble de Calle Vecinal S/N, Lota N°19 manzana B Caleta Chanarayo; Plano 1714/2013; a FS. 2064 vta N° 4637. Iquique, 29 de Agosto de 2013.



SERVIDUMBRE PROVISORIA EXISTENTE A FS. 1875 N° 2796. Iquique, 09 de Octubre de 2013.



Transferido el sitio 11 manzana B Sector Chanabayita; plano 655/02; a FS. 3543 N° 5726. Iquique, 06 de noviembre 2013.



*N°1747
CONCESIÓN (1417)
INMUEBLE RUTA A-690
S/N CALETA CHANAVAYITA
PLANO N° 2476/2013.
A FS. 2119 N° 250.
Iquique, 29 de octubre 2013.*

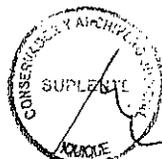


*Manuel Rogelio Nuñez Fibla
CALLE LOS ESCOBAR
S/N CALETA RIACHO
PLANO N° 1457/2013
A FS. 2062 N° 2066
200, 17/04/2013*

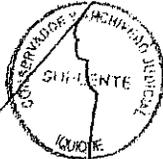


Manzana 14 a favor de doña Marina Erika Balbontín Fernández, según inscripción de fs.1217 vta. N°1747 con esta fecha. Iquique, 30 de Diciembre de 1983.- Sin firma. Hay timbre.- Transferidos los sitios 5 y 6 de la manzana 14 a favor de don Cristian Alberto Tramb Echeverría, según inscripción de fs. 13 N°19 y de fs.14 N°20, con esta fecha. Iquique, 9 de enero de 1984.- Hay firma y timbre.- A fs.197 vta. N°293. Transferido el sitio 7 manzana 13 del Balneario Chanabayita a favor de don Pedro Segundo Cejas Alcayaga, con esta fecha. Iquique, 5 de Marzo 1984.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 10 manzana 14 del Balneario Chanabayita, a favor de don Rafael Edmundo Castillo Rojas, según inscripción de fs.210 N°309 con esta fecha. Iquique, 8 de Marzo de 1984.- Hay firma y timbre.- Transferidos los siguientes sitios 1-2-11-15 manzana 4; sitios 7-8-9 manzana 10; sitio 6 manzana 1; sitio 5 manzana 13; sitio 16 manzana 14, según inscripción de fs. 366 N°524 a la fs.370 vta. N°533 con esta fecha. Iquique, 18 de Abril de 1984.- Hay firma y timbre.- Renovada la concesión de un sector de Playa en Caleta Yapes, a doña Ana María Letelier Peres, a fs.697 vta. N°1032 con esta fecha. Iquique, 9 de Agosto de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 1 de la Manzana 3 del Balneario de Chanabayita a fs.777 N°1168, con esta fecha. Iquique, 30 de Agosto de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 4-A manzana 9, según inscripción de fs. 842 N°1268, con esta fecha.

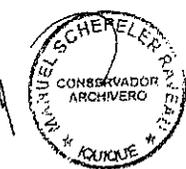
Ensayo de el inmueble ubicado en Pasaje FRES 3/N°, sitio 14 Manzana E, Caleta Río Seco; Plano 772/2001.- a Fs. 3870 N°6247. Iquique, 07 de Diciembre 2013.-



Servidumbre Provisionaria Presenta a Fs. 2320 N°3461.- Plano N° 2256/13. Iquique, 06 de Diciembre de 2013.-



Se da a título gratuito el lote 7 manzana A; Caleta San Marcos; Plano 1002/2008; a fs. 4054 vta. N°6544. Iquique, 20 de Diciembre 2013.-





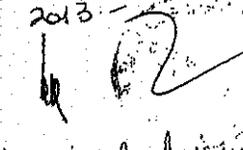
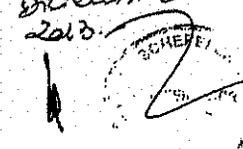
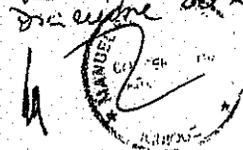
Iquique, 20 de Septiembre de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 2 de la manzana 3, a fs. 926 vta. N°1421, con esta fecha. Iquique, 5 de Octubre de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 4-B manzana 9 fs.1178 vta. N°1838, con esta fecha. Iquique, 6 de Diciembre de 1984.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 manzana 3 a favor de Juan Latorre Muñoz con esta fecha. Iquique, 25 de Febrero de 1985.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 6 manzana 9, a favor de Juan Latorre Muñoz, con esta fecha. Iquique, 26 de Febrero de 1985.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 2 manzana 2, a fs. 176 N°266 con esta fecha. Iquique, 20 de Marzo de 1985.- Hay firma.- Transferido el sitio 3 manzana 3, a fs. 193 N°295 con esta fecha. Iquique, 27 de Marzo de 1985.- Hay firma.- Transferidos los sitios 7 manzana 9; sitio 6 manzana 13; sitio 3 manzana 11; y sitio 4 manzana 8, a fs.427 N°647 a la fs.429 N°650 con esta fecha. Iquique, 24 de Junio de 1985.- Hay firma.- Adjudicado el sitio 3 de la manzana cinco del Balneario Chanabayita, a favor de doña Grecia Price Muñoz a fojas 510 N°767 con esta fecha. Iquique, 29 de Julio de 1985.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 4 Manzana 14 a fs. 558 N°837 con esta fecha. Iquique, 12 de Agosto de 1985.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 de la manzana 7, a fs. 733 N°1142. Iquique, 15 de Octubre de 1985.- Hay firma.- Transferido un terreno de 12,82 Hás. Caleta Patillos, a fs. 15 vta. N°27.- Iquique, 9 de de enero 1986.- Hay firma.- Dada Renovación de Concesión

Transferido el inmueble ubicado en Caserio Vecinal s/n Caleta Chipane, Iquique, Plano N° 2374/13, a fs. 4155 N° 6708 - Iquique, 30 de Diciembre del 2013.

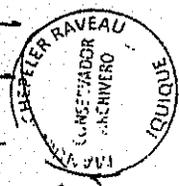
Transferido el inmueble ubicado en Caserio Vecinal s/n Caleta Chipane, Iquique, Plano N° 2374/13, a fs. 4156 N° 6709 - Iquique, 30 de Diciembre del 2013.

Transferido el inmueble ubicado en Caserio Vecinal s/n Caleta Chipane, Iquique, Plano N° 2376/13, a fs. 4158 N° 6710 - Iquique, 30 de Diciembre del 2013.

Transferido el inmueble ubicado en Caserio de Acceso s/n Caleta Chipane, Iquique, Plano N° 2377/13, a fs. 4157 N° 6711 - Iquique, 30 de Diciembre del 2013.



*MITT
TRANSPORTE IQUIQUE
UNICASO FUITA A-690
CAJETA CHANABAYITA
Plano N° 2374/13
A fs. 3882 N° 5500
100, 02/12/2013*



del terreno ubicado en Caleta Chanabaya, a favor de don Gilberto Rolando Illanes Gallardo, a fs.199 N°402. Iquique, 18 de Marzo de 1986.- Hay firma.- Dado en Renovación de Concesión, un terreno ubicado en Caleta Chanabaya, a favor de don Jorge Fisticnic Letelier, a fs. 222 vta. N°451. Iquique, 25 de Marzo de 1986.- Hay firma.- Dado en 2da. Renovación de Concesión, un terreno de playa en Caleta Chanabaya, a fs. 620 N°1239, Iquique, 6 de Septiembre de 1986.- Hay firma.- Dada 2da. Renovación de Concesión, a don Gilberto Illanes Gallardo, a fs. 634 vta. N°1269. Iquique, 10 de septiembre 1986.- Hay firma.- Dada renovación y ampliación de concesión sobre un terreno en playa Yapes, a Félix Donaggio a fs.564 N°1121. Iquique, 4 de agosto de 1986.- Hay firma.- Dado en concesión un terreno de playa en la Caleta Quinteros, a fs. 981 vta. N°1918, Iquique. 30 de diciembre de 1986.- Hay firma.- Dado en concesión un terreno de playa en Caleta Patillos a fs. 32 N°60. Iquique, 20 de enero de 1987.- Hay firma.- Transferido el sitio 4 de la manzana 3, a fs. 197 vta. N°392. Iquique, 9 de marzo de 1987.- Hay firma.- Dado en concesión renovación y Ampliación un terreno de playa en Caleta Yapes, a fs. 261 vta. N°523. Iquique, 15 de Abril de 1987.- Hay firma.- Transferidos los siguientes sitios: Sitio 9 Mz.14; sitio 8 Mz.9; Sitio 13 Mz.12; y sitio 6 Mz.15, del Balneario Chanabayita, a fs.866 N°1820; fs.866 vta. N°1821; fs.867 N°1822 y fs.867 vta. N°1823, respectivamente, con esta fecha. Iquique,

Transferido el inmueble ubicado en Camino Viejo s/n Caleta Chiqua, Iquique, Placa N° 2378/13, a fs. 4157 N° 6712 - Iquique, 30 de Diciembre del 2013

Transferido el inmueble ubicado en Camino Viejo s/n Caleta Chiqua, Iquique, Placa N° 2379/13, a fs. 4158 N° 6713 - Iquique, 30 de Diciembre del 2013

Transferido el inmueble ubicado en Camino Viejo s/n Caleta Chiqua, Iquique, Placa N° 2380/13, a fs. 4158 N° 6714 - Iquique, 30 de Diciembre del 2013

Transferido el inmueble ubicado en Camino Viejo s/n Caleta Chiqua, Iquique, Placa N° 2381/13, a fs. 4159 N° 6715 - Iquique, 30 de Diciembre del 2013



02 Octubre de 1987.- Hay firma.- Transferidos los sitios 8 y 9 de la manzana 1 y sitio 5-A manzana 10, a fs. 1077 vta. N°2248, a fs. 1078 N°2249 y a fs. 1078 vta. N°2250. Iquique, 30 de Noviembre de 1987.- Hay firma.- Transferidos los sitios 5-B y 6-B de la manzana 10, a fs. 90 N°185 y a fs. 90 vta. N°186. Iquique, 22 de enero de 1988.- Hay firma.- Transferido sitio 2 manzana 7, a fs. 574 N°1078. Iquique, 13 Mayo de 1988.- Resciliado.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 de la manzana 6, a fs. 92 vta. N°164, Iquique, 26 de enero de 1989.- Hay firma y timbre.- Transferido sitio 4 manzana 7, a favor de Héctor Saavedra Acevedo y Otro, a fs. 150 N°268. Iquique, 10 de Febrero de 1989.- Hay firma y timbre.- Transferidos los sitios 8 manzana 7, y sitio 5 manzana 8, a fs. 259 vta. N°453; y a fs. 260 N°454. Iquique, 23 de Marzo de 1989.- Hay firma.- Transferidos los sitios 8 manzana 3 y 4 manzana 12, a fs. 280 N°491, y a fs. 280 vta. N°492. Iquique, 4 de Abril de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 16 manzana 12, a fs. 296 N°520. Iquique, 10 de abril de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 9 de la manzana 12, a fs. 208 vta. N°365. Iquique, 6 de marzo de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 5 manzana D, a fs. 398 N°712. Iquique, 9 de mayo de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 9 manzana 2, a fs. 716 vta. N°1318.- Iquique, 20 de julio de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 1 manzana 7, a fs. 736 vta. N°1351.- Iquique, 28 de Julio de 1989.- Transferido un Terreno en Caleta Patillo, a fs. 739

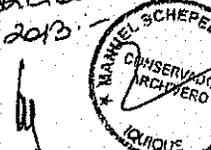
Transferido el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n Caleta Chipana, Iquique, Plano N° 2382/13, a fs. 4159 N°6716.- Iquique, 30 de Diciembre del 2013.-

Transferido el inmueble ubicado en Camino de Acceso s/n Caleta Chipana, Iquique, Plano N° 2383/13, a fs. 4160 N°6717.- Iquique, 30 de Diciembre del 2013.-

Dob a 4/4 gratis Fr. 10 N°18.- Iquique, 02 de Agosto del 2014.-

Transferido el inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n Caleta Chipana, Iquique, Plano N° 44/14, a fs. 10 N°18.- Iquique, 02 de Enero del 2014.-

Transferido el inmueble ubicado en calle Pública s/n Caleta Rio Seco, Iquique, Plano N° 43/14, a fs. 9 N°16.- Iquique, 02 de Enero del 2014.-



TRANSFERIDO EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO VECINAL S/N CALETA PATILLO, PLANO N° 1955/2019 A FS. 2000 N° 3062 - 20/07/2019



N°1357.- Iquique, 28 de Julio de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 de la Manzana 1, a fs. 749 vta.
 N°1378.- Iquique, 3 de agosto de 1989.- Hay firma.- Transferido el sitio 8 manzana 2, a fs. 861 vta.
 N°1586.- Iquique, 21 de agosto de 1989.- Hay firma y timbre.- Transferido el sitio 14 manzana 14, a fs. 899 N°1656.- Iquique, 4 de septiembre de 1989.- Hay firma y timbre.- Transferido parte del dominio a favor de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a fs. 323 N°607 con esta fecha. Iquique, 23 de Febrero de 1990.- Hay firma.- Transferido los sitios 2 manzana 15, y sitio 3 manzana 13, a fs. 913 N°1678 y a fs. 913 vta. N°1679. Iquique, 18 de julio de 1990.- Hay firma.- Transferido el sitio 11 manzana 5, a fs. 959 vta. N°1763. Iquique, 27 de julio de 1990.- Hay firma.- Transferido un terreno en Caleta San Marcos, a fs.1254 vta. N°2284.- Iquique, 7 de noviembre de 1990.- Hay firma.- Transferido el sitio 1 manzana 15, a fs. 1328 vta. N°2410. Iquique, 4 de Diciembre de 1990.- Hay firma.- Transferido el sitio 5 manzana 12 a fs.74 vta. N°137. Iquique, 10 de enero de 1991.- Hay firma.- Transferido los sitios 1-2-15 y 16, manzana 13, a fs.892 vta. N°1666. Iquique, 21 de junio de 1991.- Hay firma.- Transferido el sitio 11, manzana 13, a fs. 887 N°1599. Iquique, 8 de octubre de 1992.- Hay firma.- Transferido el sitio 6 maz.7 del Bañeario Chanabayita a fs.269 vta. N°494. Iquique, 19 de febrero de 1991.- Hay firma.- Transferido el sitio 3 Mz.9 de Chanabayita a fs. 277 N°507.- Iquique, 21

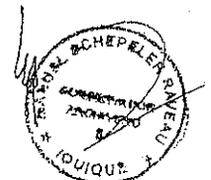
DADO A TITULO GRATUITO, INMUEBLE UBICADO EN CALLE PUBLICA SIN, CALETA RIO SECO, PLANO 122/2014, A FS. 140 Y N° 227. - IQUIQUE, 15 DE ENERO DEL 2011.



DADO A TITULO GRATUITO, INMUEBLE CALLE PUBLICA SIN CALETA RIO SECO, PLANO 133/2014, A FS. 151 Y N° 245. IQUIQUE, 16 DE ENERO DEL 2014



DADO A TITULO GRATUITO, INMUEBLE CALLE PUBLICA SIN CALETA RIO SECO PLANO 124/2014 A FS. 142 N° 229. IQUIQUE, 16 DE ENERO DEL 2011





de Febrero de 1991.- Hay firma.- Transferido el sitio 10 Manzana 5, a fs. 502 N°923. Iquique, 23 de abril de 1993.- Hay firma.- Transferido los sitios 8-9-10, manzana 13, a fs. 803 vta. N°1466. Iquique, 23 de Mayo de 1995.- Hay firma.- Transferidos los sitios 1 y 2 Manzana 8, a fs. 1305 N°2369. Iquique, 24 de agosto de 1995.- Hay firma.- Transferido el sitio 2/13, a fs.1371 vta. N°2493. Iquique, 5 de septiembre de 1995.- Hay firma.- Transferidos los sitios 2-3 y.5 Mz. uno, a fs. 1518 N°2759. Iquique, 10 de octubre de 1995.- Hay firma.- Transferido el sitio 14 Manzana 13, a fs. 1645 N°3007. Iquique, 19 de octubre de 1995.- Hay firma.- Transferido el sitio 6 manzana 6, a fs. 828 N°1537. Iquique, 6 de Mayo de 1996.- Hay firma.- Transferido el sitio 2/5 a fs. 1238 vta. N°2307.- Iquique, 01 de julio de 1996.- Hay firma.- Transferido 4/13 a fs.1383 vta. N°2558. Iquique, 7 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferido sitio 15/13 y 16/13, a fs. 1403 vta. N°2593 a fs. 1403 N°2592. Iquique, 12 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferidos los sitios 5-6/3; 11/6; 11/7, y 6/8, a fs.1597 N°2967. Iquique, 23 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferidos los sitios 3-7/2, a fs. 1608 vta. N°2987. Iquique, 27 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferido el sitio 5/6- 1/13, a fs. 1618 N°3003 a fs.1618 vta. N°3004.- Iquique, 28 de agosto de 1996.- Hay firma.- Transferido el sitio 10/6, a fs. 2173 N°4026. Iquique, 23 de octubre de 1996.- Hay firma.- Transferido los sitios D-E-F-G-H, del plano N°615 del año 1998, a fs. 2205

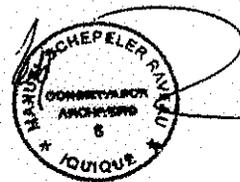
DADO A TITULO GRATUITO, INMUEBLE CALLE PUBLICA S/N, CALETA RIO SECO, PLANO 125/2014, A FS. 142 N° 230.- IQUIQUE, 16 DE ENERO DEL 2014.-



DADO A TITULO GRATUITO, INMUEBLE CAMINO PUBLICO S/N, CALETA RIO SECO, PLANO 147/2014, A FS. 166 N° 273.- IQUIQUE, 20 DE ENERO DEL 2014.-



DADO A TITULO GRATUITO INMUEBLE CALLE PUBLICA S/N, CALETA RIO SECO, PLANO 146/2014, A FS. 165 N° 272.- IQUIQUE, 20 DE ENERO DEL 2014.-



DADO A TITULO GRATUITO INMUEBLE CALLE PUBLICA S/N, CALETA RIO SECO, PLANO 145/2014, A FS. 165 N° 271.- IQUIQUE, 20 DE ENERO DEL 2014.-



Nº3917.- Iquique, 4 de septiembre de 1998. Hay firma.- Transferido el Sitio 7/ Manzana 5, a fs. 2434
 Nº4310, Iquique, 16 de Octubre de 1998.- Hay firma.- Transferido el sitio 7 A/8-5/9, a fs. 685 vta.
 Nº1183, Iquique, 3 de Mayo de 1999. Hay firma.- Certifico: Que bajo el Nº511 se archiva Plano de Loteo Caleta Chanavaya; Bajo el Nº512 se archiva Plano de Loteo Caleta San Marcos y bajo el Nº513, se archiva Plano de Loteo Caleta Chipana, todos en el Registro de Planos y Documentos con esta fecha.
 Iquique, 18 de Junio de 1999.- Hay firma.- Transferidos los sitios 15-20-21-26-27-28-22-24-13-23/B; 9/A; 38-30-31/A, de fs. 1014 vta. Nº1764 a fs.1020 vta. Nº1777. Iquique, 7 de julio de 1999.- Hay firma.- Transferidos los sitios 14/A, 2/B, 9/B, 1/B, 10/B, 16/B y 12/B, de fs. 900 Nº1556 a fs.903 Nº1562. Iquique, 21 de Junio de 1999.- Hay firma.- Transferidos los sitios D-2-5-3-1-11-7: A:11-2-5-4-3-1. C: 15-16-12-8; B:8-1-28-14-13-9, de fs. 275 Nº461 a fs.255 vta. Nº482; Caleta San Marcos; B:17-22-18; D:32-34-35-33; A:12-9-8-6-11; y C:27-26-29, a fs. 286 Nº483, a fs. 293 Nº497, Caleta Chanavaya. Iquique, 02 de Marzo de 2.000. Hay firma.- Transferido el sitio 13/D-15/A-13/B-25/C-1/A-14/B Caleta Chanavaya, de-fojas 652 Nº1123, a fojas 654 vta. Nº1128. Iquique, 09 de Mayo de 2.000.- Hay firma.- Transferido el sitio 6/B Chanavayita, a fs. 772 vta. Nº1338. Iquique, 2 de Junio del 2.000.- Hay firma.- Transferidos los sitios 6-7-9-A; 17-18/B, de fs. 1150 Nº2019 a fs.1152

DADO A TITULO GRATUITO
 INMUEBLE CALETA ROSALBA
 S/N, CALETA RIO SECO, PLANO
 144/2014, A FS 1642 N° 210.
 IQUIQUE, 20 DE ENERO
 DEL 2014.-



DADO A TITULO GRATUITO
 INMUEBLE CAMINO VEAL
 S/N, CALETA CHIPANA,
 PLANO 168/2014, A
 FS. 189 UN° 313
 IQUIQUE, 23 DE
 ENERO DEL 2014.-



DADO A TITULO
 Gratuito el lote
 2 de la manzana
 'A', Camino Proyectado
 S/N, Caleta Chipana,
 Plano 211/2014, A
 FS. 283 vta. Nº466.
 Iquique, 03 de
 Febrero de 2014.-



Transferido el
 inmueble ubicado
 en Pasaje Redes Nº43
 Caleta Casamueho,
 Plano 331/2014; a
 FS. 389 y 644 -
 Iquique, 14 de Febrero
 de 2014.



Según MAPRO FUSION
 A FS 4302 N° 24.
 Iquique, 12 de Abril del
 2014 -





Nº2023, sector Chanavayita. Iquique, 14 de Agosto de 2.000.- Hay firma.- Transferido los sitios 12-11/B; 5/B; 2-9/C; 9/A; 14/D; San Marcos a fs. 1193 vta. Nº2095; a fs. 1196 vta. Nº2108.- Iquique, 25 Agosto 2.000. Hay firma.- Transferido los sitios 36 y 37 D Chanavaya a fs. 1197 Nº2102 y a fs.1797 vta. Nº2103. Iquique, 25 de agosto 2000.- Hay firma.- Transferido el lote 8 B Chanavayita a fs.1762 vta. Nº3038. Iquique, 4 Diciembre 2000.- Hay firma.- Transferido el sitio 12/A Chanavayita a fs. 371 Nº602. Iquique, 27 de febrero del 2001.- Hay firma.- Transferido terreno Sector Patache Plano Nº223 del año 2001 a fs.457 Nº744 Iquique, 20 de marzo del año 2001.- Hay firma.- Transferido el sitio 7/C, Caleta San Marcos a fs. 504 vta. Nº823 Iquique; 30 de Marzo del 2001.- Hay firma.- Transferido el sitio 17/A; 14/B Sector Chanavayita a fs. 505 Nº824 y a fs. 505 vta. Nº825. Iquique, 30 de marzo del 2001.- Hay firma.- Transferido el Sitio 15/B, Chanavayita, a fs.720 vta. Nº1218. Iquique, 14 de Marzo del 2001.- Hay Firma.- Transferidos los Lotes 1 y 2, plano 502/ - 2001, a fs. 887 vta. Nº1514. Iquique, 15 de Junio del 2001.- Hay firma.- Certifico que bajo el Nº772 se archiva Plano de Loteo Caleta Río Seco en el Registro respectivo.- Iquique 23 de Agosto 2001.- Hay firma.- Transferido los lotes 23/B, Caleta Chanavaya, a Fs.1585 VTA. Nº2808; Lote 14/A Caleta San Marcos a Fs.1585 Nº2807.- Iquique, 06 de Septiembre de 2001.- Hay firma.- Transferido el Sitio. 7 Mz. B, Plano 968/2001, a

Semi Duplicado
Planos 02A
Inscripción A
Pl. 403
Nº 2605
JULIANE, ZO
DE MARZO DEL
2014



Transferido el inmueble ubicado en Camino Vecinal Sin número, Sitio 6 Manzana E, Caleta Río Seco; Plano 703/2014 a Fs. 1126 Nº1826 Iquique, 21 de abril de 2014.

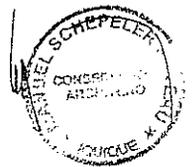


Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Tres Sin número, Sitio 11 Manzana E, Caleta Río Seco; Plano 704/2014; a Fs. 1126 Nº1827 Iquique, 21 de abril de 2014.



Fs.1948 N°3485.- Iquique, 18 de Octubre de 2001.- Hay firma.- Transferido el Lote 6/D, Caleta San Marcos, a Fs.2343 N°4234.- Iquique, 22 de Noviembre de 2001.- Hay firma.- Transferido el Sitio 3/E, Caleta Río Seco, a Fs.108 N°207.- Iquique, 14 de Enero de 2002.- Hay firma.- Transferido el lote 10/B Caleta San Marcos, a Fs.353 N°639.- Plano 512/99.- Iquique, 27 de Febrero de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 2/A, Caleta Chanavayita, a Fs.600 N°1067.- Iquique, 10 de Abril de 2002.- Hay firma.- Transferido el Lote 9/E Caleta Río Seco, a Fs.1010 N°1781.- Iquique, 10 de Junio de 2002.- Hay firma.- Certifico que bajo el N°655 se archiva Plano de "Loteo de Chanavayita" reemplaza al archivado bajo el N°406/01.- Iquique, 22 de Julio de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 19/B, Plano N°655/02 a Fs.1268 N°2235.- Iquique, 22 de Julio de 2002.- Hay firma.- Transferido el Lote 2/11 Sector Chanavayita, Plano 32/81 a Fs. 1419 N°2501.- Iquique, 16 de Agosto 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 4/C Caleta Río Seco a Fs. 1520 vta. N°2686.- Iquique, 04 de Septiembre 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/A, Loteo Caleta Río Seco, a Fs.1566 vta. N°2773.- Iquique, 09 de Septiembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 12/A, Caleta Río Seco, a Fs.1576 N°2790.- Iquique, 10 de Septiembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 1/D, Plano 772/01 a Fs.1652 vta. N°2923.- Iquique, 25 de Septiembre de 2002.- Hay

Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Dote's sin número, Caleta Conamuelo. Plano 705/2014.- a Fs 1127 N°1828.- Iquique, 21 de Abril 2014.-



Transferido el inmueble ubicado en el Sector Caleta Conamuelo Plano N° 838/14, a Fs. 1507.- N° 2348.- Iquique, 09 de Mayo del 2014.-



Dado a título gratuito el inmueble de Calle Pública 5/12, Caleta Río Seco. Plano 1065 del año 2014.- a Fs. 18932 N° 2992.- Iquique, 16 de Junio de 2014.-



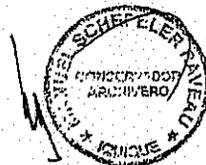
Se vendió el inmueble a Fs. 1107 N° 1622.- Iquique, 17 de Junio de 2014.-



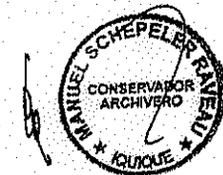


firma.- Transferido el Sitio 31/C, Plano 511/99 a Fs.1673 N°2959.- Iquique, 27 de Septiembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/E, Caleta Río Seco, a Fs.1694 N°2998.- Iquique, 03 de Octubre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 4/F, Caleta Río Seco, a Fs.1802 vta. N°3189.- Iquique, 22 de Octubre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/B, Caleta Río Seco, a Fs.2084 vta. N°3718.- Iquique, 21 de Noviembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Lote 3 Manzana A, Caleta Chanavayita, Plano 655/02, a Fs. 2151 vta. N°3848. Iquique, 26 de Noviembre del 2002.- Hay firma.- Transferido el sitio 2 Manzana A, Caleta Río Seco, a Fs. 2152 N°3849. Iquique, 26 Noviembre del 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 16 Manzana C, Caleta Río Seco, a Fs. 2153 N° 3850. Iquique, 26 de Noyiembre del 2002.- Hay firma.- Transferido el sitio 21/B, Caleta Chanavaya, Plano 511/99, a Fs. 1978 N°3525. Iquique, 27 Noviembre 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/A, sector Chanavayita, a Fs. 2175 N°3581.- Iquique, 28 de Noviembre del 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 17 Manzana B, Caleta Río Seco, a Fs.2220 N°3966.- Iquique, 02 de Diciembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 12/C, Caleta Río Seco, a Fs.2267 N°4048.- Iquique, 06 de Diciembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 11/B, Caleta Río Seco, a Fs.2338 N°4173.- Iquique, 13 de Diciembre de 2002.- Hay firma.- Transferido el Sitio 1/C, Caleta Río Seco, a Fs.17 N°29.- Iquique, 06 de

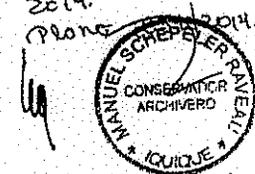
Dado a Título gratuito el Inmueble ubicado en Camino Vecinal s/n°; Caleta Chipama; Plano 1091/2014; a Fs 1949 n° 3079.- Iquique, 18 de Junio de 2014.-



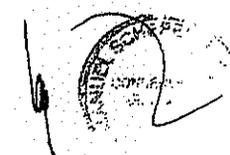
Dado a Título gratuito el inmueble de Caleta Río Seco, Si Civ 4 Margna E; Plano 772/2001; a Fs. 2196 n° 3452.- Iquique, 02 de Julio de 2014.-



Dado en Concesion terreno borde costero Playa Yape. Iquique a Fs. 1855 n° 2707.- Iquique, 09 de Octubre 2014.-

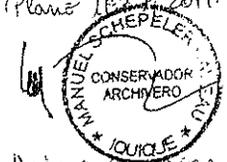


Dado en Concesion terreno borde costero Playa Quintero Iqq. Plano 1835/2014.- a Fs. 1856 n° 2708.- Iquique, 09 de Octubre de 2014.-



Enero de 2003.- Hay firma.- Inscrita Concesión Definitiva de Transporte de Energía Eléctrica de Doble circuito a Fs.33 N°51 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 10 de Enero del 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 14/A, Loteo Río Seco, a Fs.197 N°314.- Iquique, 03 de Febrero de 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 8/C, Río Seco, a Fs.253 N°404.- Iquique, 10 de Febrero de 2003.- Hay firma.- Concesión de Transmisión eléctrica a Fs.473 N°712 y a Fs.473 vta. N°713. Iquique, 07 de Marzo del 2003.- Hay firma.- Transferido sitio Sector Caleta San Marcos, Plano N°264/03, a fs.725 N°1140, Iquique, 09 de Abril del 2003.- Hay firma.- Transferido Sitio N°2/C, Caleta Río Seco a fs.776 v N°1223. Iquique, 22 de Abril del 2003. Hay firma.- Transferido Sitio 9/B Caleta Río Seco a fs.976 N°1552. Iquique, 26 de Mayo del 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 12/B, Plano 772/01 a Fs.1246 vta. N°2015.- Iquique, 04 de Julio de 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 5/F, Plano 772/01, a Fs.1256 vta. N°2033.- Iquique, 07 de Julio de 2003.- Hay firma.- Transferido el sitio 9/A Plano 772/01 a fs. 1380 Nro. 2214. Iquique, 18 de Julio 2003. Hay firma.- Transferido Sitio 15/A, Caleta Río Seco, a fs. 1576 v. N°2575.- Iquique, 01 de Agosto del 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 10/C, Plano 772/01, a Fs.1587 N°2592- Iquique, 05 de agosto de 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 4/D, Caleta San Marcos, Plano 513/99, a Fs.1640 N°2671- Iquique, 07 de agosto de 2003.- Hay

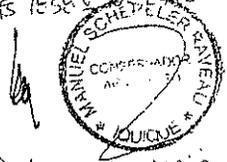
Dado en Concesión
Genaro borde Costero
Iquique, Sector Playa
Hoye; a Fs 1857 vta.
N° 2710.- Iquique, 09
de Octubre 2014.-
Plano 1827/2014.-



Dado en Concesión.
Genaro borde Costero
Caleta Chancayoga;
Iquique, a Fs. 1858
N° 2711, Iquique,
09 de Octubre 2014.-
Plano 1828/2014.-



Dado en Concesión
Genaro borde Costero
Playa Cuentero Hoye.
Plano 1839/2014.-
Iquique, 09 de
Octubre 2014.-
Fs 1858 vta. N° 2712.



Dado en Concesión
Genaro borde Costero
Playa Caleta Los Andes,
Hoye, Plano 1840/14
a Fs. 1859 N° 2713.-
Iquique, 09 de Octubre
2014.-



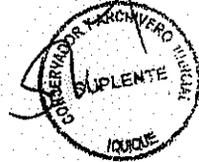
Dado en Concesión
Genaro borde Costero
Caleta Río Seco, Hoye.
Plano 1841/2014.-
a fs 1859 vta N° 2714.
Iquique, 09 de Octubre
2014.-





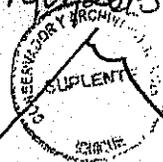
firma.- Transferido el Sitio 9/B, Plano 772/01, a
 Fs.1675 vta. N°2727- Iquique, 13 de agosto de
 2003.- Hay firma.- Inscrita servidumbre Minera a fs.
 1694 vta. Nro. 2693. Iquique, 19 de agosto 2003.-
 Hay firma.- Concesión inscrita a fs. 1660 vta.
 Nro.2645 en el Registro de Hipotecas con esta fecha.
 Plano Nro.787/2003.- Iquique, 14 agosto 2003.- Hay
 firma.- Transferido el Sitio 8/D, Plano 512/99,
 Caleta San Marcos a Fs.1787 vta. N°2900. Iquique,
 28 de agosto de 2003.- Hay firma.- Transferido el
 Sitio 8/A, Plano 512/99, Caleta San Marcos a
 Fs.1725 vta. N°2807- Iquique, 22 de agosto de
 2003.- Hay firma.- Transferido el Sitio 20/B, Caleta
 Río Seco, Plano 772/01, a Fs.1821 N°2953. Iquique,
 03 de septiembre de 2003.- Hay firma.- Certifico
 que bajo el N°906 se archiva plano modificadorio del
 archivado bajo el N°924/99. Sector Chanavayita,
 Manzana "A" y "B" en el Registro de Planos y
 Documentos con esta fecha. Iquique, 17 de
 Septiembre del 2003. Hay firma.- Transferido el
 Sitio 19/A, Plano 906/03, a Fs.1899 vta. N°3081.-
 Iquique, 17 de septiembre de 2003.- Hay firma.-
 Transferido Sitio N°3 Manzana F, Caleta Río Seco, a
 fs.2487 v. N°4006.- IQQ., 10/12/2003.- Hay firma.-
 Transferido Sitio N°14 Manzana B, Caleta Río Seco,
 a fs.9 N°12.- IQQ., 05/01/2004.- Hay firma.-
 Transferido Sitio N°12 Manzana. E, Caleta Río
 Seco, a fs.144 N°227.- IQQ., 28/01/2004.- Hay
 firma.- Transferido el Lote N°5 Manzana B Sector
 Chanavayita, plano 655/02 a fs. 446 v. N°696.

Traspasencia
 gratuita del
 inmueble ubicado
 en Camino Veemal
 3/N°, Caleta Chipana;
 a fs. 3515 N°5518.-
 Iquique, 13 de
 noviembre 2014.-



Traspasido el
 inmueble ubicado
 en Pasaje Botes 3/N°
 Caleta Camaracha;
 a fs 3628 N°5688.-
 Iquique, 21 de
 Noviembre de 2014.-

DADO A TÍTULO GRATUITO
 INMUEBLE CALLE
 4 3/N, CALETA SAN MARCOS
 PLANO 906/03/2003 A
 FS. 1600 N° 261.-
 IQQ, 15/01/2015.-



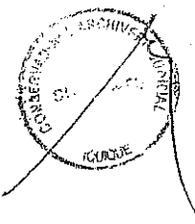
DADO A TÍTULO GRATUITO
 INMUEBLE CALLE
 3 3/N, CALETA SAN
 MARCOS, PLANO N° 906/03
 A FS. 1675 N° 262.-
 IQQ, 15/01/2015.-

[Handwritten signature]

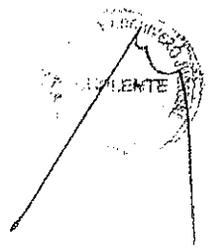


Iquique, 24 Febrero 2.004.- Hay firma.- Transferido Sitio N°14/C, Caleta Río Seco, a fs.563 N°881.- Iquique, 16 de Marzo del 2004.- Hay firma.- Transferida la propiedad ubicada en Alto Hospicio Sector Agiman Polígono A,B,C y D, Plano 295/04, a fs.655 v. N°1033.- Iquique, 01 de Abril del 2004.- Hay firma.- Transferidos los sitios N°4 y 5 Manz. 5, Balneario Chanavayita, a Fs.906 vta. N°1.492. Iquique, 20 de Abril del 2004. Hay firma.- Transferido el Sitio 8/A, Caleta Chanavayita a fs. 913 vta. N°1505. Iquique, 21 Abril del 2.004. Hay firma.- Inscritos 4 Lotes ubicados en Caleta Chanavayita, Planos N°542 a 545 año 2.004, de fs. 1136 vta. N°1879 hasta fs. 1138 N°1882. Iquique, 31 de Mayo del 2.004. Hay firma.- Inscritos 8 Lotes ubicados en Puerto Patillos, Planos N°546 a 553 año 2.004, desde fs. 1138 vta. N°1883 hasta fs. 1142 N°1890. Iquique, 31 de Mayo del 2.004. Hay firma.- Transferido el Sitio 16/A, Plano 512/99 "Caleta San Marcos", a fs. 1243 vta. N°2057. Iquique, 16 de Junio del 2.004. Hay firma.- Servidumbre Minera a Fs. 1182 vta. N°1955. Iquique, 18 de Junio de 2.004. Hay firma.- Transferido el Sitio 7/A, Plano 511/99 "Caleta Chanavaya, a fs. 1306 vta. N°2156. Iquique, 25 de Junio del 2.004. Hay firma.- Donación: Lote N°1 Sector Chanavayita Plano N°702/04, a fs. 1356 vta. N°2238. Iquique, 06 de Julio del 2.004. Hay firma.- Inscrita a Fs.1380 N°2274 en el Registro de Hipotecas del 2004 la Cesión de los Activos de Transmisión, respecto de la Servidumbre inscrita a

MANA TITULO
CALETA RIO SECO
CALETA RIO SECO
PLANO N° 100/2015
Fs. 168 N° 2202
100, 15/04/2015



Servidumbre o
Fs. 125 N°188
Iquique, 19 de
Enero de 2015



CONCESION SECTOR
CALETA CHANAVAYITA,
PLANO 441/2015, A
Fs. 389 N° 586
IQUIQUE, 27 DE
FEBRERO DEL 2015



CONCESION SECTOR
CALETA CHIPANA,
PLANO 442/2015, A
Fs. 390 N° 587
IQUIQUE, 27 DE
FEBRERO DEL 2015





Fs. 33 N°51 el año 2.003. Iquique, 15 Julio 2.004.
 Transferido el Sitio N°3/A Plano 772/01, Caleta Río Seco, a fs. 1582 vta. N°2615. Iquique, 10 de Agosto del 2004. Hay firma.- Transferido Lote 12/A Plano N°512/99 Caleta San Marcos, a fs. 1852 N°3068. Iquique, 21 Septiembre 2.004. Hay firma.- Transferido el Lote 13/A Plano 512/99, "Caleta San Marcos", a fs.1664 vta. N°2753. Iquique, 23 Agosto 2.004. Hay firma.- Transferido al Lote N°6 Sector Industrial Alto Molle. Plano N°1022/04, a fs. 1902 N°3144. Iquique, 28 Septiembre 2.004. Hay firma.- Transferido el Inmueble ubicado en el Sector Pto. Patillo, según Plano 58/05, a fs. 136 N°236. Iquique, 17 de Enero del 2.005. Hay firma.- Transferido Lote N°13 Manzana A, Chanavayita fs. 192 N°321/2005. Iquique, 24 Enero 2005. Hay firma.- Transferido el Sitio N°15 Manzana C Caleta Río Seco, Plano N°772/01, a fs. 408 vta. N°658. Iquique, 16 de Febrero del 2005. Hay firma.- Transferido el Lote 10 Manz. A, Plano N°658/04, a Fs. 874 N°1411. Caleta Chanavaya. Iquique, 26 de Abril del 2.005. Hay firma.- Transferido el Sitio 18/B, Plano 772/01, Caleta Río Seco, a Fs. 1248 vta. N°2037. Iquique, 21 Junio del 2.005. Hay firma.- Inscrita Servidumbre Minera a Fs. 1395 N°2181 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 06 Julio 2005. Fdo. Hay firma.- Transferido el Terreno Santa Rosa de Alto Hospicio, Plano N°822/05, a Fs. 1428 vta. N°2332.- Iquique, 13 Julio del 2.005. Hay firma.- Transferido el Terreno ubicado en el lugar

CONCESION SECTOR CALETA CARAHUACHO, PLANO 445/2015, A FS. 3914 N° 590.- IQUIQUE, 27 DE FEBRERO DEL 2015.-



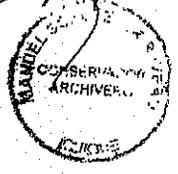
CONCESION SECTOR SAN MARCOS, PLANO 444/2015, A FS. 391 N° 589.- IQUIQUE, 27 DE FEBRERO DEL 2015.-



CONCESION SECTOR CALETA SAN MARCOS, PLANO 446/2015, A FS. 392 N° 591.- IQUIQUE, 27 DE FEBRERO DEL 2015.-

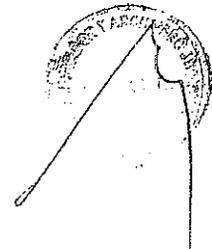


TRANSFERIR INMUEBLE UNO DE EN CALLES, LOTE 16 MANZANA D CALETA SAN MARCOS, PLANO N° 531/2015 A FS. 979 N° 1540.- IQUIQUE, 12/03/2015.-

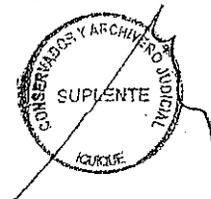


denominado "Punta Patache", Plano N°863/05, a Fs. 1476 vta. N°2408. Iquique, 21 de Julio del 2.005. Hay firma.- Transferido el Lote N°5, Manz. A, Caleta de Chanavayita.- Plano N°655/02 a Fs. 1.716 N°2803.- Iquique, 23 de Agosto del 2005.- Hay firma.- Servidumbre Minera a Fs. 2059 N°3227, Iquique, 04 de Octubre del 2005.- Hay firma.- Servidumbre Minera a Fs. 2257 N°3536, Iquique, 27 de Octubre del 2005. Hay firma.- Servidumbre de Paso a Fs. 2259 Vta. N°3540. Iquique, 27 de Octubre del 2.005. Hay firma.- Certifico: Que bajo el N°1368 se archiva Plano de Loteo Caleta Chanavaya en el Registro respectivo con esta Fecha. Iquique, 04 de Noviembre del 2005. Hay firma.- Transferido el Inmueble del Sector Caleta Caramucho, Plano N°1479/05, a Fs. 2391 vta. N°3941.- Iquique, 17 de Noviembre del 2005. Hay firma.- Transferidos Sitios Caleta Caramucho, individualizados en Planos N°1482 a 1512 desde Fs. 2508 vta. N°4113 hasta Fs. 2523 vta. N°4143. Iquique, 28 de Noviembre del 2.005. Hay firma.- Transferidos los Inmuebles Sector Caleta Caramucho, Planos N°1594 y 1595/05, a Fs. 2699 N°4422 y a Fs. 2699 vta. N°4423. Iquique, 19 Diciembre del 2.005. Hay firma.- Transferido el St. 2 Mz. A "Caleta de Chanavaya" a Fs. 37 N°60. Iquique, 05 de Enero del 2.006.- Hay firma.- Transferido el St. 4 Mz. A "Caleta Chanavaya" a Fs. 95 vta. N°153. Iquique, 18 Enero de 2006. Hay firma.- Transferido el Sitio N°15 Manzana B Plano 511/99 y 685/04, a Fs.432 N°671.

Transferido el inmueble ubicado en Patache Sabino en Patache Sabino, Servidumbre s/m, Ruta 1, Alameda 335, Sector Celote, Chanavaya Plano N° 985/05, a Ft. 16 PPE, N° 2708 - Iquique, 04 de Mayo del 2015.-



Transferido el inmueble ubicado en Pasaje Cinco s/v² esq. Pasaje Seis, Sitio 2 Manz. D, Caleta Rio Seco, Plano 772/2006 a Fs. 2013 vta. N° 3206. Iquique, 26 de Mayo de 2015.-



Transferido la propiedad ubicada en calle Dos s/m, Plano 512/1999, Caleta San Marcos a Ft. 2355 N° 3768 Iquique, 17 de Junio del 2015.





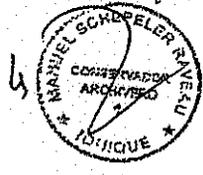
Iquique, 22 de Febrero del 2.006. Hay firma.- Transferido el inmueble denominado "Salar Grande", Plano N°563/2006, a Fs.1058 N°1673.

Servidumbre Insolita A F. 1514 n° 2304.

Iquique, 10 de Mayo 2006. Hay firma.- Servidumbre a Fs.1447 N°1851, Iquique, 29 de Mayo del 2006.

100, 14/10/2015

Hay firma.- Transferidos lotes Planos N°682 a N°693 del año 2006, desde Fs.1313 N°2011 a Fs.1319 N°2022, Iquique, 06 de Junio 2006. Hay

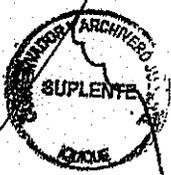


firma.- Transferido lotes Plano N°697 a N°700 del año 2006, desde Fs.1321 N°2026 a Fs.1322 vta. N°2029, Iquique, 06 de Junio 2006. Hay firma.-

Transferido lotes Plano N°697 a N°700 del año 2006, desde Fs.1321 N°2026 a Fs.1322 vta. N°2029, Iquique, 06 de Junio 2006. Hay firma.-

Transferidos sitio 6 Mz. C "Caleta Río Seco" Plano N°772/2001, Fs.1745 vta. N°2744 Iquique, 06 de Julio 2006. Hay firma.- Transferido sitio 7, Manz. C

Plano N°772 /2001 "Caleta Río Seco", a Fs.1757 vta. N°2765 Iquique, 11 de Julio 2006. Hay firma.-



Transferido el inmueble Sector Caleta San Marcos. Plano N°1248/06, a Fs. 3239 N°5364. Iquique, 05 Octubre 2006.- Hay firma.- Transferido el Sitio N° 3

Mz. B Caleta San Marcos. Plano 1370/06 a Fs.3483 vta. N°5746. Iquique, 31 de Octubre 2006.- Hay

Transferido el inmueble ubicado en calle San Pedro s/n caleta Caramucho, Plano 1933/15, a F. 3466 N°5783. Iquique, 04 de Septiembre del 2015

firma.- Transferida la propiedad calle San Pedro N°38 Plano N°1409/06. Caleta Caramucho a Fs.3607 N°5970. Iquique, 08 de Noviembre del 2006.- Hay



firma.- Transferida la propiedad calle San Pedro N°37 Plano N°1410/06. Caleta Caramucho a Fs.3607 vta N°5971. Iquique, 08 de Noviembre 2006.- Hay

Transferido el inmueble ubicado en Camino vecinal s/n, Caleta Chipoa, Plano N° 1945/15 a Fs. 3486 N°5617. Iquique, 07 de Septiembre del 2015

firma.- Transferido Sitio calle San Pedro N°53 Caleta Caramucho a Fs.3717 vta N°6155. Iquique, 17/11/06.- Hay firma.- Transferida inmueble Pasaje



Martín Pescador N°9 Caleta Caramucho a Fs.3793 vta. N°6274. Iquique, 23 de Noviembre del 2006.- Hay firma.- Transferida propiedad Pasaje Redes N°60-B, Caleta Caramucho, a Fs.4024 vta. N°6674. Iquique, 13 de Diciembre del 2006.- Hay firma.- Transferida propiedad Pasaje Redes s/n, Caleta Caramucho, Plano N°1625/06 a Fs.4049 vta. N°6710. Iquique, 18 de Diciembre 2006.- Hay firma.- Transferida propiedad San Pedro N°39 Caleta Caramucho, Plano 1679/06, a Fs.4114 vta. N°6819. Iquique, 27 de Diciembre del 2006. Hay firma.- Transferido el inmueble situado en Caleta Río Seco, individualizado en el Plano archivado bajo el N°53/07 a Fs.77 N°124 Iquique, 10 de Enero de 2007.- Hay firma.- Transferida propiedad Psje. Martín Pescador N°3 Caleta Caramucho, Plano 69/07, a Fs.99 N°164. Iquique, 12 de Enero del 2007.- Hay firma.- Transferido el inmueble Sector Caleta Río Seco, Plano 71/07 a Fs.101 N°168.- Iquique, 12 de Enero del 2007.- Hay firma.- Transferido el sitio 19 Manz. B, Plano 772/2001, Sector Caleta Río Seco. a fs.226 V. N°371. Iquique, 25 de Enero 2007. Hay firma.- Servidumbre a fs.228 vta. N°366, Iquique, 25 Enero 2007. Hay firma.- Transferido el Sitio 16 Manz.B "Caleta Río Seco", Plano 772/2001; a fs.243 N°398. Iquique, 26 de Enero de 2007. Hay firma.- Transferido el Sitio 20 Mz. B Caleta Chanavaya Plano N°1368/05, a fs.1226 vta. N°2122. Iquique, 09 de Abril del 2007. Hay firma.- Transferido el Inmueble Caleta

SERVIDUMBRE A
Fs. 2060 N°3164.-
Jauque, 09 de

SEPTIEMBRE
ZOKI


SERVIDUMBRE
Fs. 2209 V N° 3380,
Peticion OS de
OCTUBRE 2015.-

4

Transferencia
gratuita a fs
3845 vta. N° 618,
Iquique, 13 de
Octubre de 201.
Sitio 11, M2 A
Sector Chanavaya
mayta.- P2. 65:
2000.-

4

Transferencia
para el 16 de mayo
Sector Chanavaya
Paso N° 155/200:
A fs. 1022 N° 102:
2000, 02/12/2008

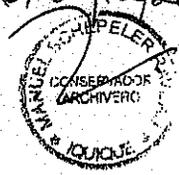
4



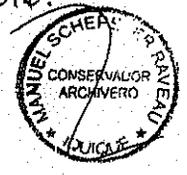



Caramucho, Plano 284/07; a fs.545 vta. N°884. Iquique, 05 de Marzo del 2007. Hay firma. Transferido el Sitio N°16 Mz. A Sector Chanavayita. Plano 446/07, a fs.1200 vta. N°2081. Iquique, 04 de Abril del 2007. Hay firma.- Transferido el Sitio 15 Mz. A - Caleta Chanavayita Plano N°756/07, a Fs.1814 vta. N°3038.- Iquique, 05 Junio 2007.- Hay firma.- Servidumbre a fs.1411 N°2169. Iquique, 05 de Julio 2007. Hay firma.- Transferido el Inmueble ubicado en Caleta Río Seco. Plano 987 año 2007; a Fs.2460 N°4143.- Iquique, 25 de Julio de 2007. Hay firma.- Transferido St. N°1 Mz. B. Caleta Río Seco Plano N°772/01 a Fs.3521 v. N°5873.- IQQ., 14/11/2007. Hay firma.- Concesión a Fs. 2506 N°3840 del Reg. de Hipotecas del año 2007. Iquique, 22 Noviembre 2007. Hay firma.- Transferido a Fs.576 N°981 año 2008, el Sitio 5 MZ. C., Iquique, 14 de Febrero de 2008. Hay firma.- Transferido el inmueble sector "Caleta Río Seco" Plano N°390/2008, a Fs.1015 v. N°1695, Iquique, 28 de Marzo de 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector "Caleta Caramucho", Plano N°512/2008, a fs.1376 N°2341. Iquique, 21 de Abril del 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector "Caleta Caramucho" Plano N°551, a fs.1551 N°2630. Iquique, 29 de Abril del 2008. Hay firma.- Transferido Inmueble en "Caleta Río Seco" Plano 542/2008 a fs.1535 N°2603. Iquique, 28 Abril del 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector "Playa Chanavayita", Plano N°661/2008, a fs.1810

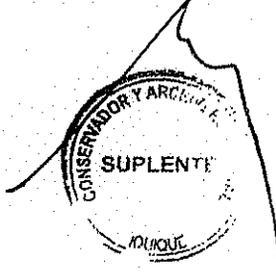
DADO A VÍZULO
GRATUITO INMUEBLE
FISCAL SITIO 16
CALETA RÍO SECO
PROCESADO S/D,
LEVE 0-35 MARZO
CALETA CHANAVAYITA
PLANO N° 512/08 A
FS. 4.576 02/06/08



TRANSFERENCIA
GRATUITA, SITIO 4
MANZ A, CALETA
RÍO SECO, PLANO
772/2001, A FS.
280 N°44, IQUIQUE,
05 DE ENERO DEL
2016.-



Servidumbre
A FS. 287
N° 408.-
Iquique, 07 de
Febrero del 2016.-

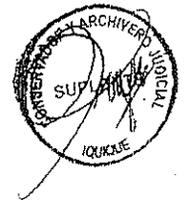


vta. N°3041, Iquique, 20 de Mayo de 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector "Caleta Río Seco", Plano N°772/08, a fs.1987 N°3321. Iquique, 11 de Junio de 2008.- Hay firma.- Transferido el inmueble que corresponde al sitio N°1 Mz "E" sector "Caleta Río Seco" Plano N°772/01, a fs.2179 N°3659. Iquique, 24 de junio de 2008.- Hay firma.- Transferido el inmueble sector "Caleta Caramucho" Plano N°946/2008. a fs.2439 N°4077. Iquique, 21 de julio de 2008.- Hay firma.- Transferido el inmueble sector "Caleta San Marcos". Plano 1002/2008, a fs.2549 N°4252. Iquique 29 de julio de 2008.- Hay firma.- Certifico que bajo el N°1146 se archiva el plano terreno municipal costado poniente ex palafito en el registro respectivo con esta fecha. Iquique 27 de agosto del 2008. Hay firma.- Transferido el Inmueble Pasaje Seis S/N St. 11 Mz. C, Sector "Caleta Río Seco", Plano 772/2001, a Fs.2874 vta. N°4758. Iquique, 03 Septiembre 2008. Hay Firma.- Transferido Inmueble Sector Caleta Chanavaya Sitio N°28 Mz. C. Plano N°1368/05 a Fs. 3265 N°5377. IQQ., 14/10/2008.- Hay firma.- Transferido el Sitio N°7 de la Mz. E, Sector Caleta Río Seco, Plano N°772/2.001, a Fs.3506 N°5792.- Iquique, 06 de Noviembre de 2008. Hay firma.- Transferido el Sitio 15, Mz. B, Sector Caleta Río eco, Plano No. 772/01, a Fs.3546 N°5858.- Iquique, 12 de Noviembre de 2008. Hay firma.- Servidumbres de ocupación, tránsito y cañería a fs.219 vta. N°326, fs.220 vta. N°327 y fs.221 N°328. con esta fecha, Iquique.

SERVIDUMBRE A
Fs. 1014 N° 1496
Iquique, 10 DE
Junio de 2016



SERVIDUMBRE A
Fs. 1003 N° 1602
Iquique, 30 DE
Junio de 2016.



SERVIDUMBRE A
Fs. 1524 N° 2276
Iquique, 05 DE
Octubre 2016.



SERVIDUMBRE A
Fs. 1619 N° 2416
Iquique, 27 DE
Octubre 2016.



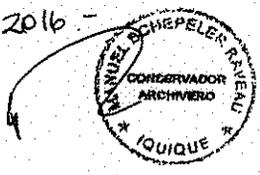
(133)
Derivados N° 772
Transferido el
Sitio 3 Mayo 10
Balmecio
Chanabayaite
Plano 680/2008,
a Fs. 3272
N° 4715.
Fs. 1199, 06/11/2008





3/2/09. Hay firma.- Transferido el inmueble ubicado calle 3 Esq. Calle 6 Caleta San Marcos Plano N°223/09 a fs.340v. N°553 Iquique, 06/02/09. Hay firma.- Transferido el inmueble en caleta Río Seco del Plano archivado bajo el N°281 el año 2009 a fs.445 N°725, Iquique, 17/02/09. Hay firma.- Transferido el Inmueble Sector Caleta Río Seco Plano 472/09, a fs.842v. N°1367.- Iquique, 06 de abril de 2009. Hay firma.- Transferido Inmueble ubicado en Calle San Pedro N°33, Caleta Caramucho, Plano N°699/09 a fs.1259 N°2062. IQQ., 25/05/2009. Hay firma.- Servidumbre a fs.1435 N°2072, Iquique, 03 Septiembre 2009. Hay firma.- Servidumbre a fs.1435 v. N°2073, Iquique, 03 Septiembre 2009. Hay firma.- Transferido el Sitio 3 mzs B Caleta Chanavayita, Plano 655/02, a fs.3059 N°4929.- Iquique, 11 de Diciembre 2009. Hay firma y timbre.- Transferido el Inmueble ubicado en Caleta Caramucho, Plano N°1852/09 a fs.3112 vta. N°5018. Iquique, 21 Diciembre de 2.009. Hay firma.- Servidumbre Minera. a Fs.798 N°1167. Iquique, 28 de Abril 2.010.- Hay firma.- Servidumbre Minera. a fs.1683 N°2545. Iquique, 08 de Octubre de 2010.- Hay firma.- Servidumbre Minera. a Fs.1733 V. N°2626. Iquique, 18- Octubre de 2010.- Hay firma.- Servidumbre Minera. a Fs.1734 N°2627. Iquique, 18 Octubre de 2010. Hay firma.- Transferido el Sitio 11 mzs A, Plano N°772/01, a fs.3117 V. N°5210.- Iquique, 21 Octubre de 2010. Hay firma.- Transferido el

Servidumbre
Provisoria, a
Fs. 1775 v. N° 2657.-
Iquique, 02 de
Diciembre del
2016.-



Concesión de los
Lotes "A" y "B", Plano.
2483/2010, A
Fs. 1853 v. N° 2745.
Iquique, 14 de
Diciembre 2016.-



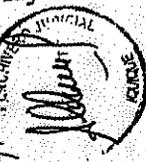
Transferido el lote 6,
Manzana B, de la
Caleta San Marcos,
Plano N° 1002/08, a
Fs. 616 v. N° 843.-
Iquique, 14 de Marzo
2017.-



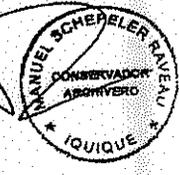
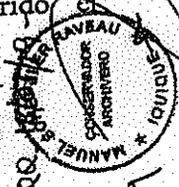
Transferido el lote
B/E, Caleta Río
Seco, Plano
N° 772/01, a
Fs. 1069 v. N° 1424.-
Iquique, 13 de
Abril del 2017.-

Servidumbre
Legal Minera
Provisoria a
Fs. 2201

N° 2591.
Lote 9/25 de Caleta
Chanavayita



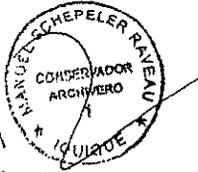
Servidumbre
Minera a Fs.
93 N° 109.-
IQQ.



SERVIDUMBRE MUEVA
A FS. 1430 N° 2101 -
200, 15/11/2017.

SERVIDUMBRE A
FS. 1601 - N° 1939 -
quince y trece de octubre
del 2017

SERVIDUMBRE A
MUEVA A FS. 1700 N° 1781
A FS. 1249 N° 1538
200, 09/10/2017



SUPLENTE
SERVIDUMBRE A
A FS. 560 - N° 906 -
FOMENTO, 21 DE
ABRIL DE 2017.

SERVIDUMBRE
MUEVA A FS.
1895 N° 2286 -
200, 12/12/17

inmueble ubicado en Calle San Pedro N°32 "Caleta Caramucho". Iquique; Plano 2039/2010., a Fs.3642 N°6058. Iquique, 24/12/2010.- Hay firma.- Transferido el Sitio 13 de la Mz. A, Plano N°772/01, a Fs.40 N°68.- Iquique, 06 de Enero 2011. Hay firma.- Transferida la Propiedad de Calle San Pedro 52 "Caleta Caramucho" Plano N°30/11, a Fs.67 v. N°116.- Iquique, 07 Enero 2011. Hay firma.- Documento comprobante se archiva bajo el N°939

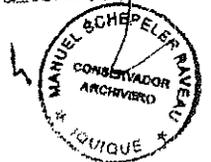


SERVIDUMBRE A
FS. 785 - N° 957 -
Iquique, 02 DE
JUNIO 2017.



Se da constancia que en el Registro de Planos y Documentos del año en curso se archiva el N° 1002 se encuentra archivado Plano de Calle San Marcos en el curso de sistema de Planos y Documentos del año 2008. 10/02/18

SERVIDUMBRE A
FS. 1506 - N° 1921 -
Iquique, 11 de
Octubre 2017.



N° 1748.-
REINSCRIPCIÓN
DE TÍTULO

FISCO DE
CHILE

REP. 3110.-
AN.-

OT. 257805.-
C.307.-

D.50.-

Iquique, dieciséis de Mayo del año dos mil once.- Con esta fecha procedo a reinscribir el título de Dominio del Fisco de Chile de Fs. 788 N°1034 del Registro de Propiedad del año 1979.- "Iquique, veinticuatro de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. A solicitud del Fisco de Chile y con el mérito de copia autorizada de la inscripción corriente de fojas 80, número 209 del Registro de Propiedades del año mil novecientos diecinueve, otorgada por el Archivero Nacional, documento que dejo agregado al final del Registro bajo el número ciento treinta y seis como comprobante de esta reinscripción, procedo a reinscribir el mencionado título y que corresponde a dominio del Fisco de Chile.

Servidumbres inscritas a:
Fs. 89 153 / 86
Fs. 1380 V 2275 / 04

SERVIDUMBRE
A FS. 2024 - N° 310
Iquique, 04 DE
SEPTIEMBRE DEL
2015



SERVIDUMBRE A
FS. 1841 - N° 2157 -
Iquique, 13 DE
DICIEMBRE 2016.



N° 1746:
Concedido a
Eduardo Gualberto,
inmueble ubicado
Sector Veredal s/n,
Sector Alto N° 1000,
Blanco N° 3030 / 2018,
a Fs. 3985 - N° 5036 -
19, 09/12/18



N° 1746:
Concedido a
Eduardo Gualberto,
inmueble ubicado
Sector Veredal s/n,
Sector Alto N° 1000,
Blanco N° 3030 / 2018,
a Fs. 3985 -
19, 09/12/18

SERVIDUMBRE A
FS. 1841 - N° 2157 -
Iquique, 13 DE
DICIEMBRE 2016.

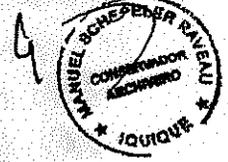




diez y nueve. El Fisco es dueño de una extensión de terrenos baldíos ubicados al Norte de Iquique, de las subdelegaciones primera y sexta de este departamento, que mide una superficie aproximada de ochenta y dos mil setecientas hectáreas y que deslinda: al Norte, el departamento de Pisagua; al Sur, el cerro Huantajaya, el cerro de Huantaca y el cerro Esmeralda; al Este, una línea recta que partiendo de Pampa Orcana vaya al cerro del mirador; y al Poniente, el mar.- He procedido a la presente inscripción requerida por don Carlos Bravo, en su carácter de Tesorero Fiscal y en representación del Fisco, á mérito de haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y ocho del Reglamento del Conservador de Bienes Raíces, habiéndose hecho las publicaciones en el diario "La Patria" y fijándose, en esta oficina el cartel que bajo el número cien dejo agregado al legajo respectivo.- Para constancia firma el requirente.- Doy Fe.- (Fdos.) C. Bravo, F. Subercaseaux del Río".

ANOTACIONES MARGINALES: "Transferido a favor de la Municipalidad, una extensión de terrenos baldíos de 2.000.000 m² más o menos, al lado norte de la población de Iquique, según inscripción de fs. 354 vta. N°322 de ésta fecha. Iquique, 17 de Julio de 1945". (Fdo.) Aníbal Oyarzún". "Otorgado en título gratuito a favor de don Aníbal Cepeda Cáceres, una superficie de 98,58 mts.2 según inscripción de fs. 72 v. N°77, de ésta fecha. Iquique, 27 de Febrero de 1962.- Hay firma ininteligible". "Otorgada en título gratuito a favor de don Javier Cepeda Cabezas, una superficie de 152

*Servidumbre a
Fs. 042 N° 1117 -
Iquique, 15 de
Mayo del 2019.*



*Ampliada materia
de la Servidumbre
mediante escritura de
inscripción presentada
por don Carlos Bravo
en el 2019.*



*Pertenece N° 1747 -
Transferencia gratuita
de inmueble ubicado
en Calle 9 de marzo,
Plano 214/2019, a
Fs. 204 N° 261 -
Jsp. 2/01/19.*

42

*Pertenece al N° 1747 -
Transferencia gratuita
de inmueble
ubicado en Pasaje
Pados, Caleta
Covarrubias, Plano
213/2019, a Fs
202 N° 260 -
Jsp. 2/01/19.*

*Plano 214/2019 -
Servidumbre a
Fs. 114 N° 105 -
Jsp. 2/01/19.*



mts.2 según inscripción de fs. 73 vta. N°78 de ésta fecha. Iquique, 27 de Febrero de 1962. Hay firma ininteligible". "Cedidos 127 mts. 2 a favor de doña Ordina Torres, según inscripción de fs. 61 N°65 con ésta fecha.- Iquique, 11 de Enero de 1964.- Hay un timbre que dice: "Guillermo Bonilla Bradanovic, Notario Público Conservador de Bienes Raíces, suplente. Iquique". "En virtud a lo establecido en el Art. 20° letra a del D.L. 1845 de 1977, se declaran transferidos de pleno derecho y gratuitamente a la Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique, los sitios roles 10-15 y 10-16 del Barrio Industrial "El Colorado". La petición N°1248 queda protocolizada bajo el N°116 como comprobante de esta subinscripción.- Iquique, 11 de Octubre de 1977.- Doy Fe. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez Gamonal, Notario Conservador, Iquique". "Otorgada en concesión 5.280 mts.2 a favor de la Compañía de Petróleos de Chile Copec, según inscripción de fs. 432 N°517 de ésta fecha. Iquique, 28 de Abril de 1967. Hay un timbre que dice: "Audilio Jiménez G., Notario Conservador, Iquique". No aparecen otras anotaciones". Doy Fe.- Hay firma y timbre.- **AL MARGEN DE LA REINSCRIPCION SE LEE:** En virtud de lo establecido en los Decretos Leyes N°1845 del año 1977 y N°2401 del año 1980; se declaran transferidos de pleno derechos y gratuitamente a la Junta de Administración y Vigilancia de la Zona Franca de Iquique, los siguientes sitios: 86; 84 rol 10-4; 1 rol 10-16; 1A rol 10-19; 2 rol 10-7; 4 rol 10-9; 6 rol 10-11;

REINSCRITO
 Folio N° 1747 -
 Transmisor de la
 escritura del dote 10;
 manifiesta que la
 inscripción N° 1002/08,
 a F. 4 de Enero de
 1964, que dice
 "Iquique, 11 de
 Enero de 1964."

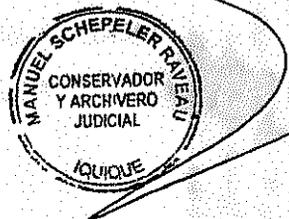
N° 1747
 Transmisor
 del dote 10,
 Tangana, A,
 Calle San
 Marcos, Puno
 1002/08, a
 FS. 4812 N°
 578. 100, 20
 de Enero,
 del 2014.





7 rol 10-13; 7A rol 10-12; 7D rol 10-16; 7C rol 10-21; 7B rol 10-22; 7F rol 10-23 y 7E rol 10-21, individualizados en Plano archivado bajo el N°116 en el Registro de Planos y Documentos del año 1980 e inscritos a fs. 583 v N°796 del año 1980 en el Registro de Propiedad, en la parte que se encuentran situados dentro de los límites de la Zona Franca de Iquique, fijados por D.S.H. N°1383 y modificado por el D.S.H. N°115 del año 1980, se practica la presente inscripción a solicitud de la Zona Franca según ORD. N°1709 de fecha 17 de Septiembre de 1981 y queda archivado bajo el N°265 en el Registro de Planos y Documentos de este año. Iquique, 16 de Octubre de 1981. Hay firma y timbre.- Dado en servidumbre un terreno que mide 36.663,84 mts. de largo por 25 mts. de ancho a fs. 89 N°153 del Registro de Gravámenes del año 1986. IQUIQUE, 24 de Abril de 1986.- Hay firma.- Certifico que con esta fecha y bajo el N°112, se archiva plano U.D.P. 006 que modifica Manzana 5'. Iquique, 3 de Mayo de 1983. Hay firma y timbre.- Inscrita Concesión Definitiva de Transporte de Energía Eléctrica, a fs. 32 vta. N°50 en el Registro de Hipotecas con esta fecha. Iquique, 10 de Enero del 2003. No hay firma.- Inscrito a Fs. 1380 vta. N°2275 en el Registro de Hipotecas del 2004, la Cesión de los Activos de Transmisión respecto de la Servidumbre inscrita a fs. 1647 vta. N°2771 el año 2002. Iquique, 15 de Julio del 2004. No hay firma.- Documento comprobante se archiva bajo el N°940 en el Registro de Planos y Documentos del año en curso.->

*Fotocopia al v° 1747-
Transpunto Inmueble
Carrero Vicinal Sk,
Caseta Chujana, Plano
818/2019, a F. 1171
N° 1449.- Iquique,
22 de Mayo del
2019.-*



N° 1749.- Iquique, diecisiete de Mayo del año dos mil once.-

COMPRAVENTA Don **VICTOR HUMBERTO LEOPOLDO**

QUERO
PICERO
VICTOR
HUMBERTO
LEOPOLDO
A
SARMENIA
CULTIVOS
MARINOS
LIMITADA

REP.5197.-
AN.-

OT.262585.-
C.172.-

D.\$45.700.-

B.1132354.-

QUERO PICERO, chileno, casado, factor de comercio, Rut. N°9.702.647-5; con domicilio en Pasaje Pozo Almonte N°3457-A, Comuna de Iquique, es dueño del Lote N°1 de la Manzana C, ubicado en el lugar denominado Seremeño en el camino público al Aeropuerto Diego Aracena, a treinta y cuatro kilómetros al sur de la Comuna de Iquique, individualizado en el Plano de Subdivisión Predial archivado bajo el N°1619 en el Registro de Planos y Documentos del año 2007, que tiene una superficie total de 5.478 metros cuadrados, cuyos deslindes son: al Norte, en 47 metros con calle Cuatro; al Sur, en 47 metros con Inversiones Delfines Limitada; al Este, en 117,60 metros con Lote Dos de la Manzana C; y al Oeste, en 117,60 metros con calle Siete.- Adquirió esta propiedad por compra que hizo a Sarmenia Cultivos Marinos Limitada, en la suma de \$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos), pagada en la forma indicada en la escritura pública de fecha 24 de Marzo del año 2011, Repertorio N°1.247, extendida en la Notaría de Iquique de don Carlos Ernesto Vila Molina.- El dominio anterior está a Fs 619 vta. N°1133 en el Registro de Propiedad del año 1993.- Se acreditó que la propiedad materia de la presente inscripción, tiene asignado el Rol N°4000-169.- Requirente:

TRANSFERIDO A
FS. 3951 N°6739.-
IQUIQUE, 19 DE
OCTUBRE DEL 2012.-



*Referencia al N° 1747.-
Transferido Inmueble
ubicado en Camino
Público, Sector Pehillo,
Plano 816/2019, 9
Fs 11642 N° 1441.-*

*Víctor Quero -
Iquique, 22 de
Mayo del 2019.-*



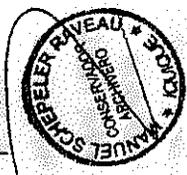


Nº 1750.- Iquique, dieciocho de Mayo del año dos mil once.-
 DOMINIO La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**,
 ILUSTRE es dueña de un retazo de terreno destinado a
 MUNICIPALIDAD Equipamiento, ubicado en Avenida Progreso
 DE IQUIQUE Esquina calle Las Carpas del Loteo Cariquima, de la
 REP.3891.- Comuna de Iquique, individualizado en el Plano
 CF.- archivado bajo el Nº944 en el Registro de Planos y
 OT.260056.- Documentos del año 2011, que tiene una superficie
 C.611.- total de 195,33 metros cuadrados, cuyos deslindes
 D.516.000.- son: al Norte, en 9,50 y 11,00 metros con área verde;
 CRÉDITO.- al Sur, en 16,00 metros con propiedad particular; al
 Este, en 5,00 metros con calle Las Carpas; y al
 Oeste, en 14,00 metros con propiedades
 particulares.- Adquirió el dominio de conformidad
 con lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley General
 de Urbanismo y Construcciones, Ley Nº20.218.-
 Documento comprobante de la presente inscripción
 se archiva bajo el Nº943 en el Registro de Planos y
 Documentos del año 2011.- El dominio anterior se
 encuentra inscrito a fojas 209 vta. Nº416 en el
 Registro de Propiedad del año 1987.- Se acreditó
 que la propiedad materia de la presente inscripción
 tiene asignado el Rol Nº939-47.- Requirente:
 Verónica Osorio.-

*Pertenece al N° 1747.-
 Bienes de dominio del inmueble
 ubicado en calle no
 vecinal SIM, Calleja
 Chipana, Plano 2164/19,
 a fs. 2773 N° 3479.-
 Iquique, 14 de Agosto
 del 2019.-*

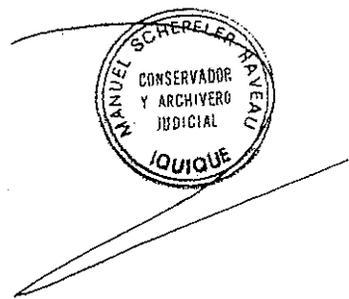


*REFERENTE AL 1747
 Bienes de dominio del inmueble
 ubicado en Loteo 4
 Kilometro 362,
 Calleja Cariquima,
 Plano 2426/19, a
 fs. 3066 N° 3519.-
 Iquique, 10/09/2019.-*



N° 1751.- Iquique, dieciocho de Mayo del año dos mil once.-
 DOMINIO La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**,
 es dueña de un retazo de terreno destinado a
 ILUSTRE Equipamiento, ubicado en Avenida Gómez Carreño
 MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE esquina calle Pintados del Loteo Cariquima, de la
 Comuna de Iquique, individualizado en el Plano
 REP.5028.- archivado bajo el N°945 en el Registro de Planos y
 CF.- Documentos del año 2011, que tiene una superficie
 OT.260056.- total de 405,07 metros cuadrados, cuyos deslindes
 C.611.- son: al Norte, en 16,00 metros con Avenida Gómez
 D.S16.000.- Carreño; al Sur, en 18,00 metros con propiedad
 CRÉDITO particular; al Este, en 21,50 metros con calle
 Pintados; y al Oeste, en 29,00 metros con área
 verde.- Adquirió el dominio de conformidad con lo
 dispuesto en el Artículo 70 de la Ley General de
 Urbanismo y Construcciones, Ley N°20.218.-
 Documento comprobante de la presente inscripción
 se archiva bajo el N°943 en el Registro de Planos y
 Documentos del año 2011.- El dominio anterior se
 encuentra inscrito a fojas 209 vta. N°416 en el
 Registro de Propiedad del año 1987.- Se acreditó
 que la propiedad materia de la presente inscripción
 tiene asignado el Rol N°3426-17.- Requirente:
 Verónica Osorio.→

N° 1751.-
 TRANSFERENCIA
 MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
 A CALLE 2 S/N, QUE
 CORRESPONDE AL LOTE 4
 ANEXO C CARRETA
 W. MARCOS P. MARCO
 N° 945/2011
 ROL N° 3426-17
 20, 18/10/2011



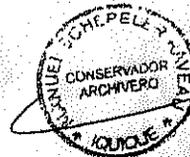
CONFORME CON SU ORIGINAL A FS. 1078 N° 1747 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2011. IQUIQUE, 28 DE DICIEMBRE DE 2019.-



CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO TRANSFERIDO, SE ENCUENTRA VIGENTE HOY A NOMBRE DEL FISCO DE CHILE. IQUIQUE, 28 DE DICIEMBRE DE 2019.-



CERTIFICO: QUE EL INMUEBLE AL QUE SE REFIERE LA INSCRIPCIÓN, QUE EN COPIA ANTECEDE, EXCEPTUANDO LO TRANSFERIDO, NO ESTA AFECTO A HIPOTECAS, PROHIBICIONES INTERDICIONES Y LITIGIOS ALGUNO, SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EXISTE CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES SERVIDUMBRES MINERAS INSCRITAS A FS. 1047 VTA. N° 1524 DEL AÑO 2000, FS. 1395 N° 1989 DEL AÑO 2000, FS. 33 N° 51 DEL AÑO 2003, FS. 1694 VTA. N° 2693 DEL AÑO 2003, FS. 992 N° 1643 DEL AÑO 2004, FS. 1182 VTA N° 1955 DEL AÑO 2004, FS. 1380 N° 2274 DEL AÑO 2004, FS. 1189 N° 1856 DEL AÑO 2005, FS. 1927 N° 3025 DEL AÑO 2005, FS. 2059 N° 3227 DEL AÑO 2005, FS. 2257 N° 3536 DEL AÑO 2005, FS. 2259V N° 3540 AÑO 2005, FS. 1447 N° 1851 AÑO 2006, FS. 228 VTA. N° 366 DEL AÑO 2007, FS. 1411 N° 2169 DEL AÑO 2007, FS. 219 VTA. N° 326 DEL AÑO 2009, FS. 220 VTA. N° 327 DEL AÑO 2009, FS. 221 N° 328 DEL AÑO 2009, FS. 1435 N° 2072 DEL AÑO 2009, FS. 1435VTA. N° 2073 DEL AÑO 2009, FS. 798 N° 1167 DEL AÑO 2010. FS. 1683 N° 2646 DEL AÑO 2010, FS. 1733VTA. N° 2626 DEL AÑO 2010, FS. 1734 N° 2627 DEL AÑO 2010. FS. 156VTA. N° 239 DEL AÑO 2012, FS. 680 N° 1146 DEL AÑO 2012, FS. 963 N° 1588 DEL AÑO 2012, FS. 2057 N° 3324 DEL AÑO 2012, FS. 480VTA. N° 724 DEL AÑO 2014, FS. 1107 N° 1622 DEL AÑO 2014, FS. 125 N° 188 DEL AÑO 2015, FS. 1514 N° 2304 DEL AÑO 2015, FS. 2065 VTA N° 3164 DEL AÑO 2015, FS. 2209 VTA. N° 3380 DEL AÑO 2015, FS. 287 VTA. N° 409 DEL AÑO 2016, FS. 1014 N° 1496 DEL AÑO 2016, FS. 1083 N° 1602 DEL AÑO 2016, FS. 1524 N° 2274 DEL AÑO 2016, FS. 1618 N° 2416 DEL AÑO 2016, FS. 560 VTA. N° 706 DEL AÑO 2017, FS. 765 VTA. N° 957 DEL AÑO 2017, FS. 1586 VTA. N° 1921 DEL AÑO 2017, FS. 1601 VTA. N° 1939 DEL AÑO 2017, FS. 1739 N° 2101 DEL AÑO 2017, FS. 1895 N° 2286 DEL AÑO 2017, FS. 93 N° 109 DEL AÑO 2019, FS. 114 VTA. N° 135 DEL AÑO 2019, FS. 815 VTA N°, 965 DEL AÑO. 2019, , FS. 2240 N° 2655 DEL AÑO 2019, FS. 2242 N° 2657 DEL AÑO 2019, FS. 2423 N° 2870 DEL AÑO 2019, FS. 2307 N° 2734 DEL AÑO 2019, SERVIDUMBRES PROVISORIAS MINERAS INSCRITAS A FS. 1098 N° 1685 DEL AÑO 2011, FS. 1100 VTA N° 1688 DEL AÑO 2011, FS. 1150 N° 1765 DEL AÑO 2011, FS. 39 VTA. N° 58 DEL AÑO 2012, FS. 79 N° 119 DEL AÑO 2012, FS. 148 VTA. N° 228 DEL AÑO 2012, FS. 2056 VTA. 3323 DEL AÑO 2012, FS. 2057 VTA. N° 3325 DEL AÑO 2012, FS. 403 VTA. N° 605 DEL AÑO 2014, FS. 1775 VTA. N° 2657 DEL AÑO 2016, FS. 1273 N° 1514 DEL AÑO 2018, FS. 2201 N° 2591 DEL AÑO 2018, , Y CONCESIÓN SECTOR CALETA CHANAVAYITA A FS. 389 VTA. N° 586 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN SECTOR CALETA CHIPANA A FS. 390 N° 587 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN SECTOR CALETA CARAMUCHO A FS. 391 VTA. N° 590 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN SECTOR SAN MARCOS A FS. 391 N° 589 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN CALETA SAN MARCOS A FS. 392 N° 591 DEL AÑO 2015, CONCESIÓN DE LOS LOTES "A" y "B" A FAVOR DE AUSTRIANSOLAR CHILE CUATRO SPA. A FS. 1853 VTA. N° 2775 DEL AÑO 2016, CONCESION RUTA A-690 S/N CALETA CHANABAYITA FS. 2119 N° 2510 DEL AÑO 2019. IQUIQUE, 28 DE DICIEMBRE DE 2019.-





COMPTON



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO

Formulario VD-11

IQUIQUE, 16 OCT 2020

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales que suscribe, CERTIFICA:

Que, el terreno fiscal situado en:

SECTOR PATACHE

Comuna de

IQUIQUE

Provincia del

IQUIQUE

Región

TARAPACÁ

, singularizado en el Plano Nº

01101-362-C.R.

, se encuentra

Inscrito a favor del Fisco de Chile en la inscripción global
a mayor cabida, a fojas

1078

, Nº

1747

, en el Registro

De Propiedad del año

2011

, del Conservador de Bienes Raíces de

IQUIQUE



MARIA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ

Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Distribución:

- Carpeta

**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

C E R T I F I C A D O

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Tarapacá que suscribe, CERTIFICA lo siguiente:

Que, en sesión N°182 de fecha 14 de octubre 2020, la citada Comisión fijó el Valor Comercial Mínimo para licitación pública al inmueble fiscal que se señala a continuación:

EXPEDIENTE	: 012PP646787
PROVINCIA	: Iquique
COMUNA	: Iquique
LUGAR	: Iquique
DIRECCION	: Sector Patache
PLANO	: 01101-362-C.R.
SUPERFICIE	: 10,00.- ha.
VALOR COMERCIAL MINIMO	: 39.000,00 U.F.

IQUIQUE, octubre 2020.


JORGE ARANEDA GUEVARA
Secretario Técnico
Comisión Especial de Enajenaciones Regional
Región de Tarapacá

COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES
SECRETARIO TÉCNICO
COMISIÓN ESPECIAL DE ENAJENACIONES REGIONAL
REGIÓN DE TARAPACÁ

**Seremi
Región de
Tarapacá**

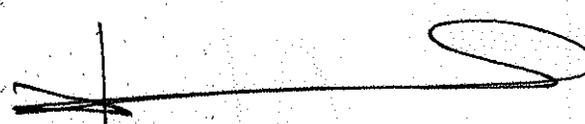
Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 90 ./

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

En conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 7 de 1968 y N° 83 de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, se puede señalar que, el inmueble fiscal ubicado en Patache, comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N°01101-362-C.R., no se encuentra en zona fronteriza afectada, por lo tanto no corresponde la autorización de la Dirección de Fronteras y Límites (DIFROL).

IQUIQUE, 13 MAYO 2020


MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

Tel: (56 57) 2 246062 246039

Anibal Pinto N°391

Iquique, Chile
Bienesnacionales.cl

Ministerio de Bienes Nacionales



**Seremi
Región de
Tarapacá**

Ministerio de
Bienes Nacionales

CERTIFICADO N° 91 . /

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región de Tarapacá, que suscribe, certifica lo siguiente:

Que, el inmueble fiscal ubicado en Patache, comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, singularizado en el plano ministerial N° 01101-362-C.R., se encuentra en la situación prevista en el artículo 6 del DL 1939 año 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el sentido que está situado dentro de los 5 km. desde la costa, medidos desde la línea de la más alta marea.

IQUIQUE, 13 MAY 2020



MARÍA DEL PILAR BARRIENTOS HERNÁNDEZ
Secretaria Regional Ministerial
Ministerio de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá

MPBH/CAS/GVZ

ANEXO 2.

- a. La Boleta de Garantía Bancaria deberá ser tomada por el equivalente al 10 % del valor mínimo fijado por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresada en Unidades de Fomento.
- b. La glosa de dicha Boleta Bancaria de Garantía deberá expresar: "Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de licitación del inmueble fiscal sitio <->, manzana <->, plano N° <->, ubicado en sector <-> comuna de, provincia de <->, Región de <->. La glosa exigida deberá estar escrita en el anverso del documento, o en su defecto, de no alcanzar por espacio, se deberá utilizar el reverso de éste.
- c. La vigencia de la boleta de garantía no debe ser inferior a un plazo de 240 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la Propuesta Pública (inclusive).

ANEXO 3.

DE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR INVERSIÓN EN EL INMUEBLE ADJUDICADO.

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de invertir en los términos del presente Anexo: <___>
- b. El adjudicatario, tendrá la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al <___>% del valor mínimo fijado para dicho inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, dentro de un plazo de <___> contado desde la fecha de la inscripción de dominio del inmueble a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente.
- c. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará ingresando en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales correspondiente, el Permiso de Edificación y Certificado de Recepción Final de Obras, emitido por la Dirección de Obras Municipales competente.
- d. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de <___> días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, una Boleta Bancaria de Garantía de cumplimiento de la obligación de realizar en el inmueble que se adjudica, dentro del plazo de 5 años contado desde la fecha de la inscripción a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente, una inversión en edificación equivalente, a lo menos, al <___>% del valor mínimo fijado para el inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional.
- e. En el evento que el adjudicatario no acompañe el documento de garantía solicitado dentro del plazo indicado en la letra d) anterior, se revocará la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.
- f. Dicha Boleta Bancaria deberá estar extendida a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, por un monto equivalente al <___>% del valor mínimo fijado al inmueble por la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia no inferior a <___> meses, contado desde la fecha de entrega del documento de garantía en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales respectiva.
- g. Su glosa deberá expresar " Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación, la suma de <___>, en el inmueble signado como sitio <___> manzana <___> (si corresponde) ubicado en <___>.
- h. El documento de garantía aludido precedentemente, le será devuelto al contratante, una vez que acredite el cumplimiento de su obligación de inversión de la manera indicada en la letra c) del presente Anexo.



- i. En el evento que el contratante no diere cumplimiento a la obligación de invertir en el inmueble adquirido al Fisco en la forma y plazo establecidos en la letra b) precedente, el Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales podrá hacer efectivo el documento de garantía de fiel cumplimiento a la obligación indicada.



ANEXO 4.

OBLIGACIÓN DE URBANIZAR.

- a. Los adjudicatarios de los inmuebles que se singularizan a continuación quedan sujetos a la obligación de garantizar la urbanización en los términos del presente Anexo: <___>
- b. El adjudicatario tendrá la obligación de acompañar dentro del plazo de <___> días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto administrativo que dispone la adjudicación y venta, certificado de garantía de urbanización emitido por la Dirección de Obras Municipales competente, a fin de dar curso a la suscripción del contrato de compraventa, en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c. En el evento que el adjudicatario no acompañe el certificado solicitado dentro del plazo indicado en la letra b) anterior, se dejará sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta. El Ministerio de Bienes Nacionales podrá adjudicar a la segunda mejor oferta, o bien declarar desierta la licitación cuando ésta no sea conveniente para los intereses fiscales, mediante acto administrativo fundado.



ANEXO 5.

La Propuesta Pública se resolverá por el Ministerio dentro del plazo de 120 días contados desde la fecha de la apertura de ella.



ANEXO 6: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA DE INMUEBLES FISCALES A LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA

I.- DATOS DEL OFERENTE				
Nombre completo o Razón Social del Oferente (Persona Natural o Jurídica)				R.U.T.
Domicilio				
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax
Correo Electrónico	Estado Civil		Profesión u ocupación	
Nombre Completo Representante (s) Legal (es)				R.U.T.
Domicilio				
Teléfono /fax		Ciudad	Estado Civil	

II. SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número			
Población, Villa, Sector, Localidad			
Comuna	Región		
Provincia	Superficie		

MONTO OFERTA EN U.F.

SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE FISCAL OFERTADO EN FORMA SUBSIDIARIA

Avenida, Calle, Pasaje, Hijuela, Lote o Sitio, Manzana, Parcela, Número	
Población, Villa, Sector, Localidad	



Comuna		Región	
Provincia		Superficie	

MONTO OFERTA EN U.F.

III. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	Si	No
		Aplica
PERSONA NATURAL		
Copia simple cédula de identidad oferente		
Copia simple escritura pública de Mandato		
Copia simple cédula de identidad Mandatario		
PERSONA JURÍDICA		
Copia simple de personería o poderes sociales de(los) representante(s) legales, con certificación de vigencia, emitido por el organismo competente, en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple del certificado otorgado por el organismo competente que acredite que la persona jurídica se encuentra vigente emitido en un plazo no superior a 120 días de antelación a la fecha de la apertura de la Propuesta Pública.		
Copia simple escritura constitución social y todas sus modificaciones o estatutos, en caso de que el inmueble se encuentre en zona fronteriza.		
Boleta de Garantía (original)		

Firma del oferente o Representante(s) Legal(es).

IV.- Facúltase a la División de Bienes Nacionales para que determine las publicaciones de los avisos respectivos.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) **ÁLVARO PILLADO IRRIBARRA**. Ministro de Bienes Nacionales. (S)

Saluda Ud.



GERARDO SANZ DE UNDURRAGA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

AW
DISTRIBUCIÓN.

Div. de Bs. Nac.
Dpto. Enaj. de Bs.
Seremi Bs. Nac. Reg. de Tarapacá.
División de Catastro
Unidad de Catastro Regional
Estadísticas
Unidad de Decretos
Archivo Oficina de Partes.